



*Universidad Nacional de San Juan*

**JUNTA ELECTORAL 2020/2021**

**PROCOLO COVID-19**  
**ELECCIONES GENERALES DE AUTORIDADES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**

**1° VUELTA 10 DE JUNIO DE 2021**

**2° VUELTA 17 DE JUNIO DE 2021**



**MARCO NORMATIVO:**

El **Decreto Nacional de Urgencia 167/2021** prorroga la **“Emergencia Sanitaria”** dictada mediante el **Decreto N° 260/20, ampliatorio de la emergencia pública en materia sanitaria, por 1 año, dictada en el marco de la Ley N° 27.541, hasta el 31 de diciembre de 2021 para todo el territorio nacional**, en virtud de la pandemia declarada el 12 de marzo de 2020.

Además la provincia de San Juan adhirió al **Decreto DNU 235/2021** que regula el **DISTANCIAMIENTO Y AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN**, determinando clara y taxativamente, para todo el territorio provincial, la necesidad de **“<...Fortalecer el control del estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones del Comité COVID San Juan, debiéndose atender las siguientes reglas de conducta personal: las personas deberán mantener, entre ellas, una distancia mínima de dos (2) metros; utilizar tapabocas en espacios compartidos de manera correcta y permanente; ventilar los ambientes en forma adecuada y constante; higienizarse asiduamente las manos y usar alcohol; toser o estornudar en el pliegue del codo; evitar aglomeraciones; evitar espacios cerrados sin ventilación; cumplir el aislamiento de los casos positivos y contactos estrechos; las actividades y reuniones en domicilios particulares quedan limitadas a 10 personas, con el debido cumplimiento de los protocolos vigentes.>”**.

La Constitución de la Provincia de San Juan en el **CAPITULO IV DERECHOS, LIBERTADES Y GARANTIAS SOCIALES, en su artículo 61°- DERECHO A LA SALUD-** reza explícitamente que **“<El concepto de salud es entendido de manera amplia, partiendo de una concepción del hombre como unidad biológica, psicológica y cultural en relación con su medio social. El Estado garantiza el derecho a la salud, a través de medidas que la aseguren para toda persona, sin discriminación ni limitaciones de ningún tipo...>**, confiriéndole al Estado Provincial la responsabilidad de garantizar a la población de la Provincia la **planificación, ejecución y control de las medidas necesarias que garanticen la salud de sus habitantes.**

Situación jurídica que se encuentra resguardada en el principio fundante del federalismo y que es importante subrayar, que la asignación de las competencias en el sistema federal no implica SUBORDINACION al gobierno central; pero sí COORDINACION de esfuerzos y el bien común, atento a ello, la CSJN ha sostenido en sus fallos que el sistema federal argentino se funda en el principio de “lealtad federal” o “buena fe federal”; se compone con sujetos jurídicos necesarios o inexorables (Estado, Provincias, CABA) y sujetos jurídico posible o eventual como las llamadas “REGIONES”; que es un modelo de “concertación” y que **los poderes de las provincias son originarios y definidos; en**



**cambio, los poderes de la Nación son delegados y definidos;** razón constitucional por la cual en el marco restrictivo originado por la pandemia Covid-19, las normas sanitarias provinciales tiene preeminencia normativa sobre el Código Electoral Nacional, complementario del Régimen Electoral de la Universidad Nacional de San Juan ante vacío legal.

En tal sentido, y a fines de interpretación la Junta Electoral para las elecciones 2021 concurrió en consulta a la Secretaria Electoral Federal respecto a la obligación de cumplir con el “< **Artículo 56- Fiscales de mesa y fiscales generales...**>” del Código Electoral Nacional; en respuesta el Secretario Electoral Federal manifestó que “<...**el gobierno de la provincia de San Juan, dispuso la creación de un organismo integrado por profesionales entendidos en materia de la salud, denominado Comité Covid-19, sobre quien recae la facultad en el territorio de la provincia, de generación y puesta en ejecución de los protocolos que se requieren para contrarrestar la propagación del virus Covid-19. <...> Así las cosas, entiendo correcta la interpretación esgrimida en la nota [ de la Junta Electoral], tanto respecto a la situación sanitaria, como también de las autoridades y su competencia para intervenir en todos aquellos asuntos relacionados con motivo de la pandemia.>**>; y en relación a la pregunta específica realizada por en correlación a la obligación de observancia del Art. 56° del CEN, en forma concreta responde que “<...**en relación a las medidas a tomar para el día de los comicios – en las mesas de votación – debo informar en primer término, que esta judicatura se encuentra a la espera de instrucciones oficiales por parte de la autoridad superior (entiéndase Cámara Nacional Electoral). No obstante, ello, y ante lo inédito del suceso que nos convoca se sugiere tener en consideración las directrices de rigor, las cuales abarcan las actividades sociales que involucran grupos masivos de personas. Es decir, exigir el cuidado del distanciamiento, uso de tapabocas e higiene de manos, con más provisión de alcohol y toma de temperatura, a sus efectos. Pues todas las medidas a tomar, redundan en esta matriz.>**>”.

Por todo los fundamentos y antecedentes normativos esgrimidos, las bases de análisis, interpretación y formulación del Protocolo Covid-19 para el acto electoral de la Universidad Nacional de San Juan, se realiza en el estricto marco sanitario regulado por las disposiciones sanitarias impuestas, en uso pleno de sus derechos y facultades constitucionales, del Ministerio de Salud de la provincia de San Juan.

*Poder Judicial de la Nación*

**SAN JUAN, 11 de mayo de 2021.-**

A LA:

HONORABLE JUNTA ELECTORAL

DE LA U.N.S.J.

S \_\_\_ / \_\_\_ d.-

Tengo el agrado de dirigirme a Udes., en respuesta a la nota de fecha 06 de mayo del corriente año, por la cual se solicitara a este fuero judicial información en relación a autoridades competentes para intervenir en cuestiones sanitarias de cara a las Elecciones de Autoridades Universitarias, a llevarse a cabo el próximo 10 de junio, e instrucciones relativas a protocolos sanitarios.-

En ese orden de cosas, es preciso destacar (tal como se consigna en la nota de referencia), que el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2021 del P.E.N., efectivamente delega en las provincias la facultad de disponer las medidas que se estimen necesarias, con el objeto de regularizar la situación sanitaria de pandemia, generada por el Covid 19.

USO OFICIAL

Ello así, en razón que cada distritos que conforma el país, presenta realidades disímiles; por caso, condiciones geo-climáticas, cantidad de habitantes contagiados; disponibilidad de camas UTI (Unidades de Terapia Intensiva), entre otros. Es decir, que son las propias provincias las responsables de valorar con mayor acierto, las medidas sanitarias a implementar y con ello, procurar una mayor efectividad en el control de la crisis sanitaria, que nos toca padecer al día de la fecha.-

Ahora bien, en ese sentido, el gobierno de la provincia de San Juan, dispuso la creación de un organismo integrado por profesionales entendidos en la materia de la salud, denominado Comité Covid 19, sobre quien recae la facultad en el territorio de la provincia, de generación y puesta en ejecución de los protocolos que se requieren para contrarrestar la propagación del virus Covid-19.-

Así las cosas, entiendo correcta la interpretación esgrimida en la nota, tanto respecto la situación sanitaria, como también de las autoridades y su competencia para intervenir en todos aquellos asuntos relacionados con motivo de la pandemia. En consecuencia, resulta aconsejable solicitar previamente la intervención del organismo referido

## *Poder Judicial de la Nación*

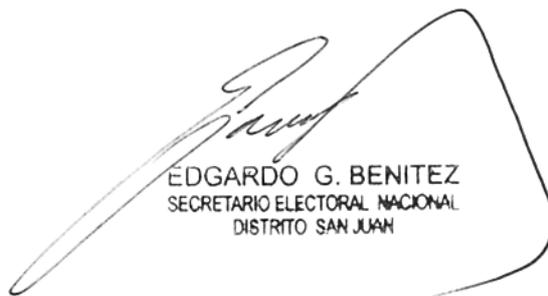
supra, a efecto que iluminen en su leal entender, los procedimientos sanitarios a tener presentes para el día de los comicios.-

Por otro lado, y apelando a la experiencia que nutre el conocimiento electoral de quien suscribe, sería auspicioso considerar la posibilidad de trasladar la fecha establecida para el desarrollo de los comicios a días no laborables. Todo ello, en la fundamentación de la particular situación sanitaria, cuya extraordinariedad habilitaría el estado de excepción, por esta vez. De este modo, podrán realizarse las gestiones pertinentes que permitan disponer de locales educativos; pues, las mencionadas infraestructuras cuentan con espacios generosos y recintos adecuados que facilitarían notablemente el desarrollo de dichos comicios. Asimismo, podría garantizarse las exigencias que imponen los protocolos sanitarios, vigentes al día de la fecha.-

Finalmente y en relación a las medidas a tomar para el día de los comicios - en las mesas de votación – debo informar en primer término, que esta judicatura se encuentra a la espera de instrucciones oficiales por parte de la autoridad superior (entiéndase Cámara Nacional Electoral). No obstante ello, y ante lo inédito del suceso que nos convoca, se sugiere tener en consideración las directrices sanitarias de rigor, las

cuales abarcan las actividades sociales que involucran grupos masivos de personas. Es decir, exigir el cuidado del distanciamiento, uso de tapaboca e higiene de manos, con más provisión de alcohol y toma de temperatura, a esos efectos. Pues, todas las medidas a tomar, redundan en esta matriz.-

Sin más que informar, saludo a Udes. con distinguida consideración.-



EDGARDO G. BENITEZ  
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL  
DISTRITO SAN JUAN

5 de mayo de 2021

Dr. Edgardo Gustavo Benítez

Secretario Electoral Federal – San Juan

S/D.....

De nuestra consideración

Quienes suscriben la presente, autoridades de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Juan, se dirigen a Ud. y por su intermedio ante el Juez Federal con competencia electoral a fin de solicitar instrucciones específicas en cuanto a cómo definir y actuar ante la competencia de orden sanitario delegada a las provincias mediante Decreto de Necesidad y Urgencia 287/2021 del 30 de abril del corriente año donde en su Art. 2° dispone que “<...tiene como objeto facultar a Gobernadores y Gobernadoras de Provincias, al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Jefe de Gabinete de Ministros, según el caso, a adoptar determinadas medidas ante la verificación de determinados parámetros epidemiológicos, con el fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 para prevenir y contener su impacto sanitario.>” ; que determinaron las medidas restrictivas informadas públicamente por el Sr. Gobernador de la Provincia con el Código Electoral Nacional en sus Artículos 11° al 27° y 56° y 57°.

Como es de público conocimiento la Universidad Nacional de San Juan se encuentra en pleno proceso electoral, siendo el día 10 de junio del corriente año el acto electoral propiamente dicho; y con el agravante de ser día hábil, con acotado número de establecimientos destinado al desarrollo del mismo, situación que se agrava y ya que algunos de ellos, en su interior, los espacios de libre circulación son estrechos y otros no disponen de patio.

En tal sentido y teniendo en cuenta que para todo lo que no se encuentra normado específicamente en el Estatuto Universitario y Ordenanzas de orden electoral, es de cumplimiento obligatorio lo que regula el Código Electoral Nacional (Ley N° 22864); y que a su vez que es el Comité COVID-19 de la Provincia quien tiene la potestad de aprobar o rechazar el protocolo sanitario para el desarrollo del acto electoral, observamos un posible conflicto entre lo dispuesto normado en el CEN y las medidas sanitarias restrictivas impuestas por el Gobierno de la Provincia.

A tal fin, y siendo el tribunal de apelación para las decisiones adoptadas por la Junta Electoral de la UNSJ según Artículo 5° de Ordenanza 20/19-CS “<a

*los efectos de interponer apelación formal a cualquier resolución de la Junta Electoral, es tribunal de alzada la Secretaría Electoral Nacional.”>*, es que solicitamos se nos instruya o aconseje, por escrito, las medidas necesarias para poder definir un “protocolo Covid-19” para el acto electoral sin entrar en conflicto de jurisdicción ni normativa aplicable (CEN) y cumplir con las medidas extraordinarias de orden preventivo-sanitario regladas por la provincia de San Juan .

Además, cumplimos en informarle, que hemos solicitado audiencia al Fiscal General del Ministerio Publico de la Provincia y/o ante quien el designe a fin de poder contar con la opinión de la autoridad electoral provincial respecto de la situación planteada en la presente.

Esperando contar con una pronta respuesta, lo saludamos con toda nuestra consideración y respeto.

Patricia Herrera  
Tesorera

Delia Pappano  
Secretaria

María Laura Monserrat  
Presidenta



## **OBJETO**

El presente protocolo tiene como finalidad establecer las condiciones en que debe desarrollarse el acto electoral del día 10 y 17 de junio de 2021 (1° y 2° vuelta respectivamente) para la elección general de autoridades de la Universidad Nacional de San Juan en el marco de la pandemia COVID-19, con el objetivo de evitar la propagación del SARS-COV2.

Las medidas obligatorias aquí comprendidas están determinadas en el marco estricto de cumplimiento a las normas provinciales de restricción y control para evitar aglomeraciones, mantener la distancia entre personas de al menos 2 m y reducir la convivencia simultánea de personas en un mismo espacio físico, respetando la restricción del 30% del tope de la tasa de ocupación de lugares cerrados.

Las condiciones aquí exigidas podrán ser modificadas en base a la situación epidemiológica y cualquier otra particularidad que resulte significativa a fin de salvaguardar la salud de las personas.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las condiciones contenidas en el presente, son de aplicación obligatoria en todos los establecimientos donde se llevarán a cabo los comicios para las elecciones generales de autoridades de la UNSJ.

Las autoridades de cada establecimiento/ lugar de votación (Rector, Decanos, Directores) son responsables de instrumentar y garantizar el cumplimiento y control estricto de este protocolo no permitiendo el ingreso en las instalaciones de más personas que las que han sido calculadas para este evento bajo ningún motivo.

## **PUBLICIDAD**

*El presente protocolo deberá ser publicitado en todas las unidades académicas, rectorado.*

*Se entregará copia a todos los presidentes de mesas y listas de candidatos participantes del proceso electoral por medio gráfico y plataformas virtuales de la Universidad, Facultades, Escuela Universitaria e Institutos preuniversitarios,*

*Se publicitará por Radio Universidad, Canal de televisión XAMA y en cartelera expuesta en cada establecimiento de votación para conocimiento de todos los electores.*

## **CAPACITACIÓN**

*EL Comité de Higiene y Seguridad de la Universidad Nacional de San Juan capacitará a todo el personal afectado al acto electoral (personal de control y orden, monitores urbanos, veedores sanitarios sobre los alcances de este protocolo y sobre la prevención y medidas de seguridad para prevenir el COVID-19*



*Universidad Nacional de San Juan*

**JUNTA ELECTORAL 2020/2021**

## **ESTABLECIMIENTOS DE VOTACIÓN**

Dependencias de:

- 1) Facultad de Ingeniería
- 2) Facultad de Ciencias Sociales
- 3) Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- 4) Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
- 5) Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes
- 6) Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud
- 7) Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento
- 8) Escuela de Comercio Gral. San Martín
- 9) Colegio Central Universitario Mariano Moreno.
- 10) Rectorado.
- 11) Delegación Valles Sanjuaninos



### **MEDIDAS DE ORDEN GENERAL**

#### **1) Medidas Sanitarias:**

- a) Todo el personal afectado en cada establecimiento de votación deberá llevar durante el desarrollo de la jornada barbijo doble capa (con cobertura de nariz y boca) y máscara protectora de acetato/acrílico.
- b) La nómina del personal de la Universidad afectado al acto electoral deberá ser informada a la ART de la UNSJ.
- c) *Se colocarán carteles informativos en el establecimiento que contengan las indicaciones de seguridad conforme al presente protocolo y de todas y cada unas de las medidas sanitarias para la prevención de la diseminación del SARS-COV-2.*
- d) Los electores de todos los estamentos (Docentes, Estudiantes, no docentes y graduados) deberán utilizar durante su permanencia en el exterior e interior del establecimiento, al momento de sufragar, barbijo (con cobertura total de nariz y boca).
- e) El votante a requerimiento de la autoridad de mesa, deberá descubrir su rostro al solo efecto de su identificación.
- f) *Dentro y fuera del establecimiento de votación los electores y personas afectadas a los comicios deberán mantener, entre ellas, una distancia mínima de dos (2) metros.*
- g) *Está prohibido dentro y fuera de los establecimientos de votación mantener reuniones y contacto físico entre personas (dar la mano, abrazar o besar).*
- h) *Cada mesa de votación dispondrá de un kit de sanitización compuesto por alcohol en gel, vaporizador con alcohol diluido al 70% para uso personal, del sector, cuarto oscuro y de los electores.*
- i) *En las puertas de ingreso a los establecimientos de votación se dispondrá de un Veedor Sanitario responsable de tomar la temperatura corporal de las personas mediante termómetro infrarrojo o túnel de detección, proceder a proveer de alcohol diluido o alcohol en gel para la desinfección de manos de la persona que ingresa.*
- j) *En el caso que la temperatura registrada fuera igual o mayor a fiebre (37.5°C o más), o la persona presenta síntomas compatibles con Covid19, tales como: tos, odinofagia (dolor de garganta), dificultad respiratoria, cefalea, mialgias (dolor muscular) y/o diarrea/vómitos, el veedor sanitario procederá a aislar a dicha persona en un sector dispuesto para tal fin, que cuente con ventilación adecuada, elementos de higiene, cesto con bolsa de residuos.*



- k) *Cada establecimiento de votación deberá contar con un espacio señalado y preparado como sector exclusivo de aislamiento, en el caso de que se active el protocolo por caso sospechoso o positivo COVID-19*
- l) *Se deberá mantener el aislamiento e inmediatamente se pondrá en conocimiento del encargado de la Junta Electoral quién deberá comunicar dicha situación llamando a la línea 107, y proceder conforme le sea indicado.*
- m) *En cada uno de los espacios cubiertos dedicados al acto electoral se mantendrá en forma permanente la ventilación de aire cruzada para permitir el recambio de aire natural, no se permitirá el uso de aires acondicionados ni calefactores para evitar el encierro.*
- n) *Se realizará la desinfección de superficies y ambientes, durante todo el proceso electoral (actos preparatorios, desarrollo del acto electoral y escrutinio de mesa) con una frecuencia de sanitización de 2 h, y en los espacios de circulación general se utilizará limpieza húmeda mientras que en las mesas y cuartos oscuros se realizará pulverización con alcohol 70%.*
- o) *El consumo de infusiones, agua y alimentos durante el trabajo de los responsables de mesa de votación **es de uso estrictamente personal y está prohibido compartirlo entre las autoridades de mesa, fiscales y/o electores.***
- p) *No se deberá compartir elementos de trabajo (lapiceras, etc.) y personales entre los integrantes de las mesas de votación. Se recomienda a los electores traer sus lapiceras.*
- q) *Los sanitarios disponibles en el establecimiento solo deberán ser utilizados en caso de extrema necesidad y deberán contar con jabón, servilletas de papel, papel higiénico, alcohol diluido y alcohol en gel. Los mismos deberán ser desinfectados por personal autorizado antes del inicio de los comicios y periódicamente (cada 3 h) durante la jornada electoral.*
- r) *Los ascensores solo podrán ser utilizados por personas con discapacidades motoras.*
- s) *Las presentes medidas sanitarias y de prevención serán publicitadas por todos los medios de difusión masiva disponibles en la UNSJ.*

## **2) Manejo de Residuos**

- a) *Se instará al uso de elementos que minimicen la generación de residuos orgánicos e inorgánicos.*
- b) *Se dispondrá en las aulas y áreas de circulación y tránsito de cestos de basura de boca ancha y sin tapa con bolsas de residuos descartables para el desecho de residuos.*
- c) *El personal asignado a la limpieza en cada establecimiento de votación, una vez que la bolsa se haya llenado en las  $\frac{3}{4}$  partes deberá retirarla, cerrarla con nudo ciego y proceder a la*



***desinfección mediante el pulverizado de una solución de Hipoclorito de Sodio (diluido 1/10) a una distancia de 30 cm y hasta pulverizado completo de la superficie de la bolsa.***

- d) Las bolsas de residuos desinfectadas serán dispuestas en el contenedor que cada establecimiento de votación tiene asignado al efecto.***
- e) Todo el personal afectado a la limpieza (propio o contratado por tercerización con empresas de limpieza deberán cumplir estrictamente con el protocolo de limpieza ya definido por el Comité de Higiene y Seguridad de la Universidad para la prevención de la diseminación del virus SARS-COV-2 y utilizado en forma rigurosa.***

### **3) Medidas de Organización en el exterior de los establecimientos de votación<sup>1</sup>:**

En cada establecimiento de votación, sus autoridades deberán:

- a) Garantizar que todas las personas afectadas al acto electoral deberán estar identificados con la credencial (gafete) otorgada por la Junta Electoral.
- b) Permitir el ingreso a los establecimientos de votación de los candidatos, apoderados de listas y fiscales generales para ejecutar tareas de fiscalización. La permanencia en el lugar no podrá exceder los 5 minutos y solo podrá ingresar uno de ellos a tal efecto. Está prohibida la permanencia y circulación dentro y fuera de los establecimientos de votación de los mismos que no sean por los motivos antes mencionados.
- c) Solicitar a las autoridades municipales, Monitores Urbanos para garantizar el orden en el exterior de los establecimientos.
- d) Procurar que los electores **no permanezcan en el exterior** del establecimiento de votación una vez sufragado para evitar aglomeraciones en la vía pública.
- e) Utilizar e identificar claramente los ingresos de los votantes individualizados por estamento de votación.
- f) Delimitar mediante una correcta señalización los lugares donde los electores de los distintos estamentos realizarán la espera para el ingreso al lugar de votación respetando la distancia de 2 m de distancia entre personas.

---

<sup>1</sup> ***Establecimiento de votación: Es todo el espacio conformado por los edificios y espacios verdes de las distintas unidades académicas afectadas al acto electoral.***



- g) En cada puerta de ingreso a los establecimientos de votación, deberá asignar personal propio y/o contratado asegurando el orden (ordenadores) en la fila de espera (2m de separación entre personas), para evitar desorden, tumultos y aglomeraciones.
- h) Garantizar con personal propio y/o contratado el cumplimiento del presente protocolo en el interior y exterior del establecimiento de votación.
- i) Cuando los establecimientos de votación dispongan de patio de uso exclusivo, separar unidades de votación por estamento, menores de 60 años, 60 años y mayores y deberá señalizar y demarcar perfectamente el lugar de espera para el ingreso de los electores de cada estamento respetando la distancia de 2m entre personas, teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de adhesión de la provincia **“Las personas deberán mantener, entre ellas, una distancia mínima de dos (2) metros; y “Evitar aglomeraciones”**. Se establece que al aire libre la capacidad máxima de personas en el establecimiento de votación deberá respetar un coeficiente de ocupación una (1) persona cada dos (2) metros de distancia entre ellas (Decreto provincial)- calculada sobre superficie libre - con un tope máximo de 150 (ciento cincuenta) personas en forma simultánea.
- j) Cuando los establecimientos de votación dispongan de patios compartidos (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; y Escuelas Industrial Domingo F. Sarmiento y de Comercio General San Martín) deberán, con acuerdo entre las partes, delimitar mediante una correcta señalización y demarcación de los lugares donde los electores de los distintos establecimientos/estamentos realizarán la espera para el ingreso al lugar de votación teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de adhesión de la provincia **“Las personas deberán mantener, entre ellas, una distancia mínima de dos (2) metros; y “Evitar aglomeraciones”**. Se establece que al aire libre la capacidad máxima de personas en el establecimiento de votación deberá respetar un coeficiente de ocupación una (1) persona cada dos (2) metros de distancia entre ellas (Decreto provincial)- calculada sobre superficie libre - con un tope máximo de 150 (ciento cincuenta) personas en forma simultánea.
- k) Cuando los establecimientos no dispongan de patio (Rectorado, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes), solicitar autorización al Poder Ejecutivo Municipal para el corte de circulación de público general en las veredas de: Calle Sarmiento (oeste) entre Avda. Ignacio de la Roza y Mitre; Avda. Ignacio de la Roza (sur) entre calle Sarmiento y Catamarca; Calle Mitre (norte) entre Calle Catamarca y Sarmiento para Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes; y Avda. Ignacio de la Roza (sur) entre Jujuy y Avda. Rioja, Calle Jujuy (oeste) entre Avda. Ignacio de la Roza y Calle Mitre; y calle Mitre (norte) entre Jujuy y Avda. Ignacio de la Roza para Rectorado; y la prohibición de estacionar en los laterales sur de la Avda. Ignacio de la Roza Entre calle Jujuy y Avda.



Rioja para Rectorado; y Calle Sarmiento y Catamarca para Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

- l) Cuando los establecimientos no dispongan de patio, delimitar y marcar claramente el lugar donde se realizará la fila de electores en la vereda teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de adhesión de la provincia **“Las personas deberán mantener, entre ellas, una distancia mínima de dos (2) metros; y “Evitar aglomeraciones”**. Se establece que la/s fila/s de electores en espera debe respetar factor de ocupación de 1 persona cada dos (2) m de separación entre ellas según decreto provincial, con un largo de fila de espera que no supere los 100 m. Puede hacerse más de una fila simultánea de votación respetando siempre la separación entre personas.
- m) Tener separado y perfectamente delimitado el acceso de los electores que integran el grupo etario de 60 años y más y con comorbilidades por ser personal de riesgo sanitario.
- n) Establecer en los sitios de votación, ingresos separados **para los electores encuadrados en el grupo de “personal de Riesgo”** y procurar la misma metodología para los electores de los distintos estamentos.
- o) Asegurar y garantizar el orden y seguridad, con personal propio o contratado, en los lugares abiertos de circulación y espera en los establecimientos de votación a fin de evitar aglomeraciones antes y durante el acto electoral; y posterior al escrutinio.
- p) Garantizar que previo al escrutinio y al ingreso de los fiscales de listas el interior y exterior del establecimiento de votación esté libre de electores.

#### **4) Medidas de Organización en el interior de los establecimientos de votación:**

En cada establecimiento de votación, sus autoridades deberán:

- a) Permitir el ingreso a los establecimientos de votación de los candidatos, apoderados de listas y fiscales generales para ejecutar tareas de fiscalización. La permanencia en el lugar no podrá exceder los 5 minutos y solo podrá ingresar uno de ellos a tal efecto. Está prohibida la permanencia y circulación dentro y fuera de los establecimientos de votación de los mismos que no sean por los motivos antes mencionados
- b) Establecer ingresos **separados para los electores encuadrados en el grupo de “personal de Riesgo”** y procurar la misma metodología para los electores de los distintos estamentos.
- c) Permitir, a fin de garantizar **la condición de voto secreto y obligatorio** en aquellas mesas donde el padrón de los **distintos grupos etarios sea inferior a 10 electores, serán unificadas en una sola**



**mesa con una sola urna. En estas situaciones los electores de 60 años y más tendrán prioridad en la fila de ingreso para sufragar.**

- d) Garantizar que en todas las mesas de votación tendrán prioridad para sufragar las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad motriz y con comorbilidades.
- e) Señalizar y demarcar los lugares donde los electores de los distintos estamentos realizarán la espera para sufragar respetando la distancia de 2 m entre personas.
- f) Afectar personal propio o contratado al mantenimiento del orden y seguridad dentro del edificio para garantizar el ingreso del elector de tal manera de reducir su tiempo de espera y votación al mínimo posible en el interior del establecimiento.
- g) Organizar las mesas de votación y sus respectivos cuartos oscuros, de tal manera de no mezclar estamentos, personas de riesgos sanitario; y que garanticen la circulación unidireccional con fácil acceso a la/las puerta/s de egresos disminuyendo al mínimo la estadía en el interior del elector.
- h) Procurar al máximo, que la circulación de los electores en el interior del establecimiento de votación **sea unidireccional**.
- i) Garantizar a través de su personal de control y seguridad, que los electores estarán en el interior del establecimiento solo para sufragar y en el menor tiempo posible de estadía. Una vez emitido el voto deberán obligatoriamente retirarse.
- j) Garantizar que todas las mesas de votación y sus cuartos oscuros estén en ambientes cerrados con ventilación cruzada y respeten la restricción **del 30% como tope de la Tasa de Ocupación**.
- k) Garantizar, cuando la mesa de votación comparte el mismo espacio (aula) con el cuarto oscuro, éste debe estar perfectamente aislado a través de materiales no transparente para garantizar la condición de **“voto secreto”**
- l) Exponer mediante cartelera, en la puerta de ingreso de cada aula de votación, el factor de ocupación reducido al 30%.
- m) Asegurar y garantizar el orden y seguridad, con personal propio o contratado, en el interior de los establecimientos de votación a fin de evitar aglomeraciones antes y durante el acto electoral; y posterior al escrutinio.
- n) Disponer de un ambiente cerrado, con circulación de aire para los delegados de la Junta Electoral al establecimiento durante el acto electoral, con la capacidad suficiente para reserva y mantenimiento de material electoral.



- o) Garantizar que la organización de las mesas de votación, las indicaciones de circulación y toda la cartelería necesaria respecto a las normas de este protocolo esté colocada antes del inicio del comicio.**

**5) Medidas de Organización de las mesas de votación por restricciones sanitarias Covid-19:**

- a) Se recomendará a los electores, con el fin de evitar aglomeraciones, que ejerzan su derecho político de sufragar según franjas horarias. Documento Nacional de Identidad terminados del 0 a 4 desde las 8:00 a 14:00 h; terminados del 5 a 9 desde las 14:00 a 19:00 h. Tal recomendación se publicitará en forma masiva por los medios locales (gráficos, radiales, televisivos, redes sociales y en la web de la UNSJ, Facultades y Escuelas)
- b) Todas las mesas de votación tendrán un presidente para la jornada matutina de 8:00 a 13:30 h y otro presidente para la jornada que inicia a las 13:30 hasta cierre de la votación a las 19:00. Al momento del escrutinio estarán presente ambos.
- c) Todas las mesas de votación podrán tener 1 fiscal por lista acreditados por la junta electoral, respetando el tope del 30% del FO (Factor de Ocupación) de cada aula<sup>2</sup>.
- d) El presidente de Mesa deberá velar por el cumplimiento de que en ningún caso se exceda del factor de ocupación reducido al 30% en su aula de votación.
- e) Cerrado el acto electoral y desalojado el interior del establecimiento de votación, podrán ingresar los todos los fiscales de listas en cada mesa de votación acreditados ante la Junta para fiscalizar el escrutinio.

---

<sup>2</sup> La comisión "Protocolo COVID- 19- Acto Electoral" de la Junta Electoral ha calculado según el tope máximo del 30% de la Factor de Ocupación de cada espacio de votación, en este punto hasta 5 fiscales por turno para cumplir con las medidas sanitarias.



## MEDIDAS DE ORDEN ESPECÍFICAS EN CADA ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN

### Criterios de trabajo:

Los criterios tenidos en cuenta para la distribución de las mesas de votación y sus respectivos cuartos oscuros **tienen en cuenta los requisitos epidemiológicos y las restricciones impuestas por el Gobierno de la provincia de San Juan:**

- a) División de espacios físicos por estamento.
- b) División de espacios físicos por padrón de electores de población de riesgo (60 años-más y comorbilidades) y electores sin riesgo (menores de 60 años)
- c) Cuando el número de electores por padrón no garantiza el “secreto” del voto (Ley 8.871), se unen los padrones de 60 años y más con los de 60 años y menos, dándole prioridad a los 60 años y mayores.
- d) Selección de aulas con mayor factor de ocupación (30% de tope) que garantizan la presencia simultánea de la mesa de votación y un cuarto oscuro interno de 4 m<sup>2</sup> con los votos y el elector.
- e) Circulación unidireccional de los electores.
- f) Puertas de accesos distintas para los electores de distintos estamentos.
- g) Cuando la puerta de ingreso tiene túnel sanitario (detector de temperatura y suministro de alcohol gel) y el espacio de espera es abierto y amplio el ingreso se realiza por el túnel en línea de espera diferenciada y salida por otra puerta respetando la circulación unidireccional.
- h) Cada mesa tiene un máximo de hasta 250 electores.
- i) Los estamentos se distinguen por colores: verde (estamento docente), rojo (estamentos estudiantes), azul (estamento no docente) y rosado (estamentos graduados).
- j) Las flechas indican la circulación unidireccional del elector.

ESTAMENTO	TOTALES ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
DOCENTES	2.744	26	23
ESTUDIANTES	10.545	43	43
NO DOCENTES	998	17	15
GRADUADOS	5.641	25	25
<b>TOTALES</b>	<b>19.928</b>	<b>111</b>	<b>106</b>

Tabla N°1 Cantidad de electores/urnas/mesas por estamento padrones definitivos al 19/05/2021



**FACULTAD DE INGENIERÍA**

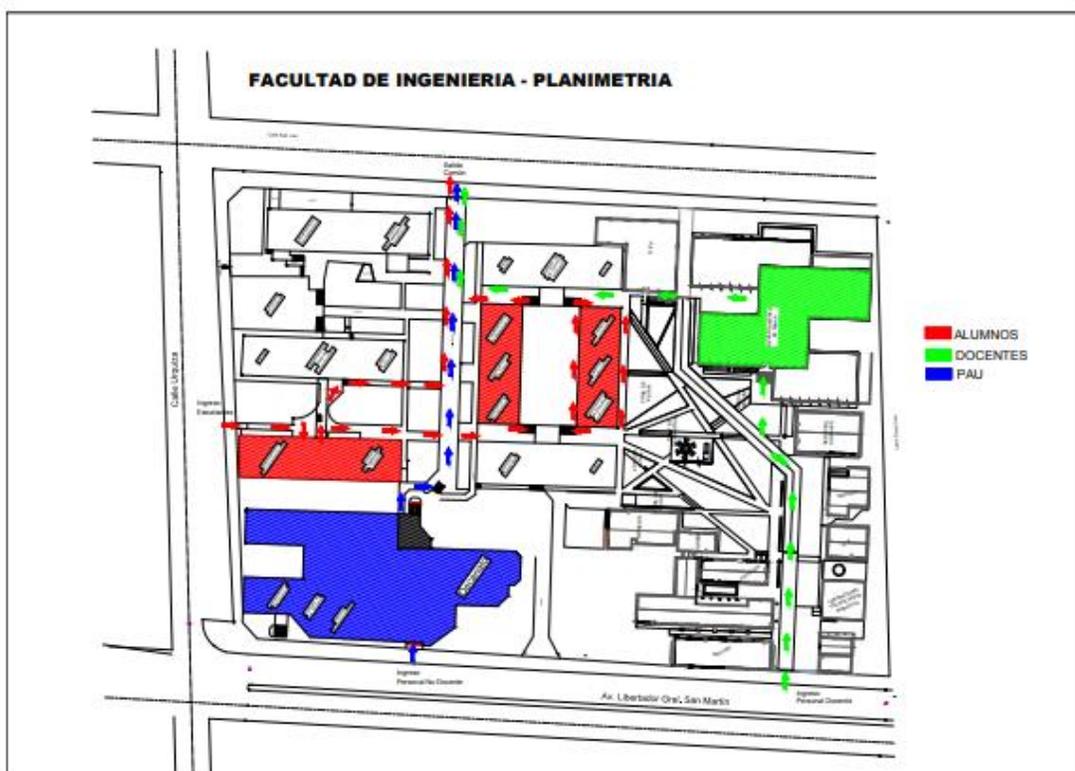
**Características especiales:**

- a) Se distribuyen edificios de votación según estamento
- b) Se determinan puertas de ingreso diferenciadas por estamento

**1) Cuadro de distribución de electores:** por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.

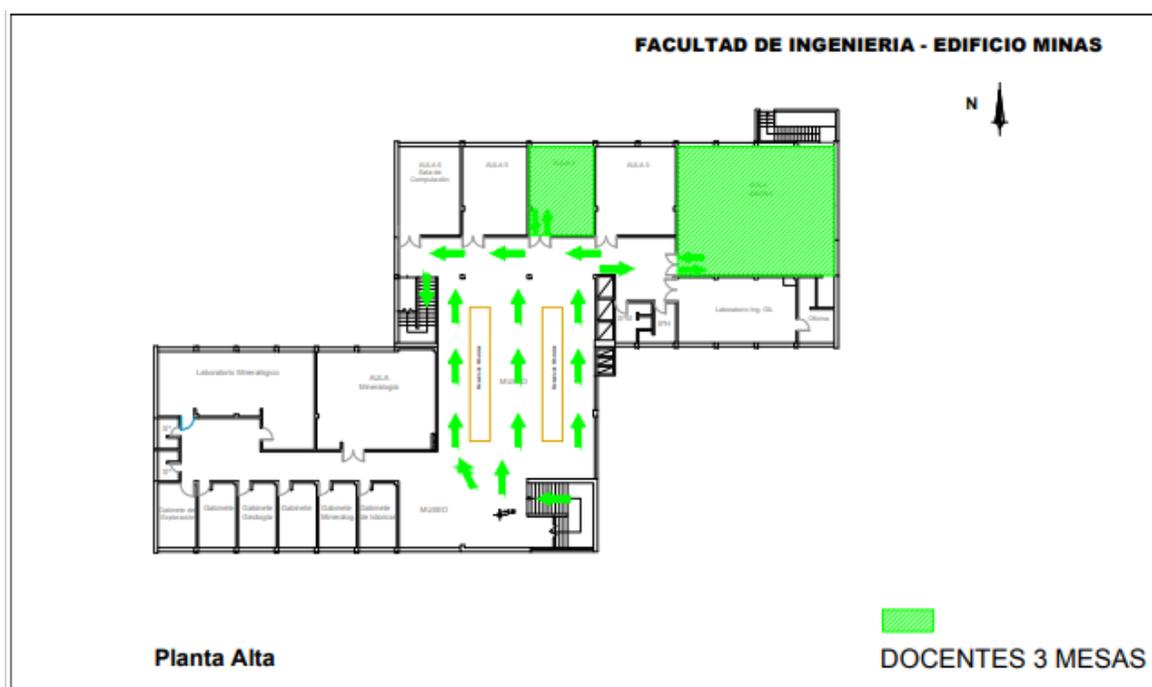
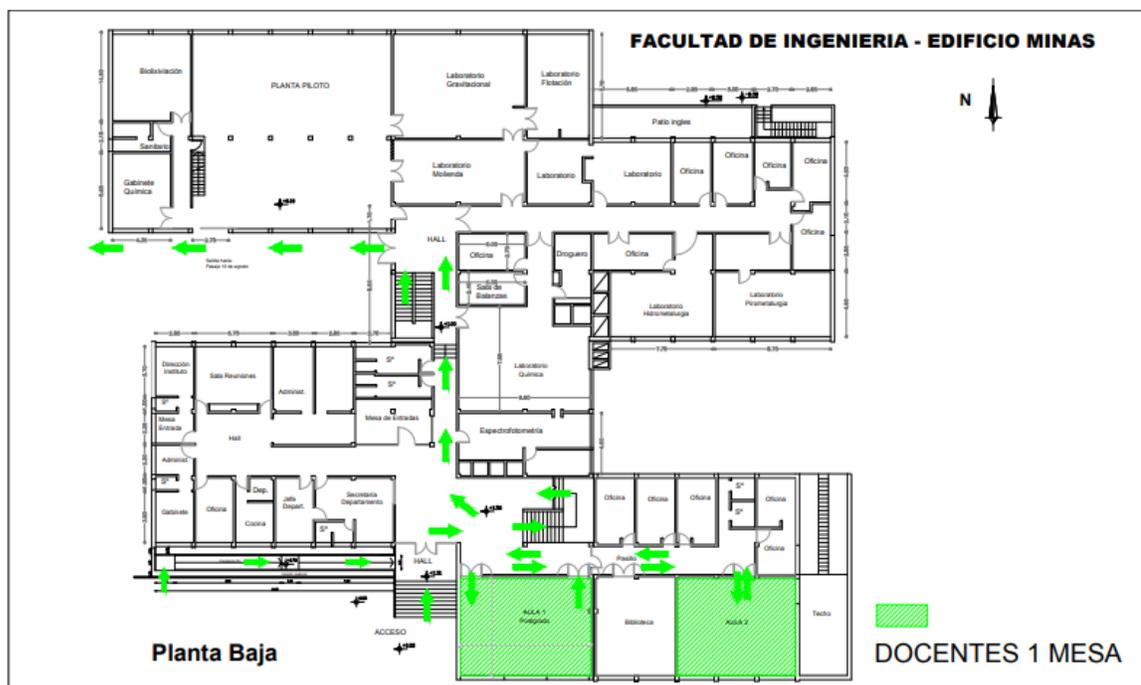
Docente		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos				PAU	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS		
INTERINOS	60+	48	1	1	60+			60+	72	1	1	60+	321	2	2				
REGULARES	60+	22	1	1															
REGULARES	60-	277	1	1	60-	2095	8	8	60-	100	1	1	60-	347	2				2
INTERINOS	60-	211	1	1															
		<b>558</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		<b>2.095</b>	<b>8</b>	<b>8</b>		<b>172</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>668</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3.493</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

**2) Planimetría del establecimiento donde votan estamentos:** estudiantes, no docentes y docentes, con circulación unidireccional de los electores de los distintos estamentos.





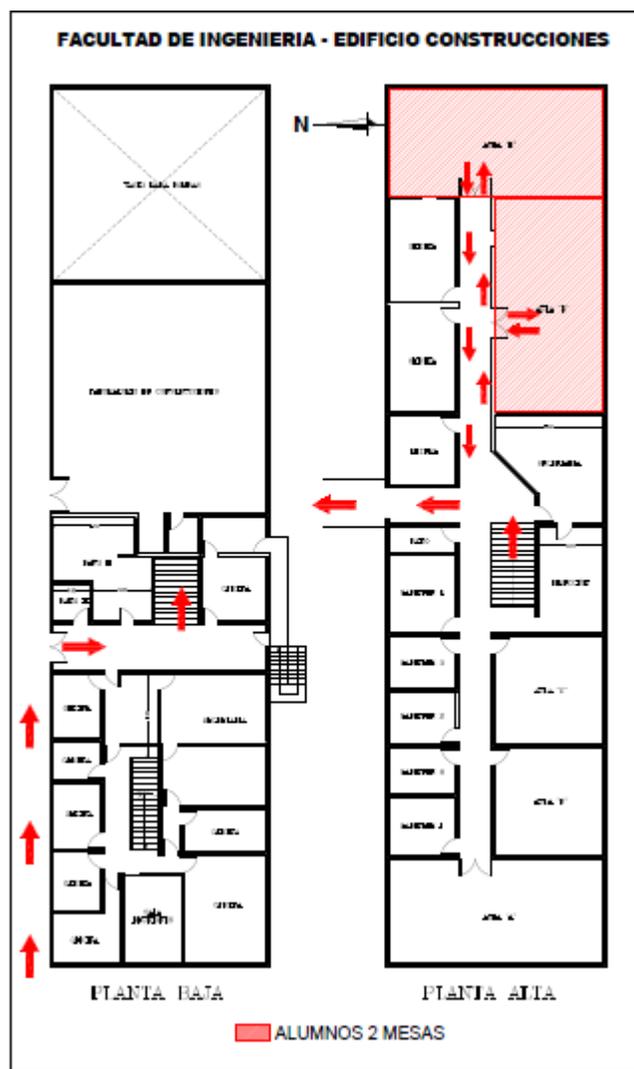
**3) Elección estamento docente:** separados en 60 años y más (2 mesas- 2 urnas) y menores de 60 años (2 mesas – 2 urnas), Edificio de Instituto de Investigaciones Mineras (PB y 1° Piso). Ingreso por portón este de Avda Libertador Gral. San Martín y egreso por portón calle 12 de Octubre.





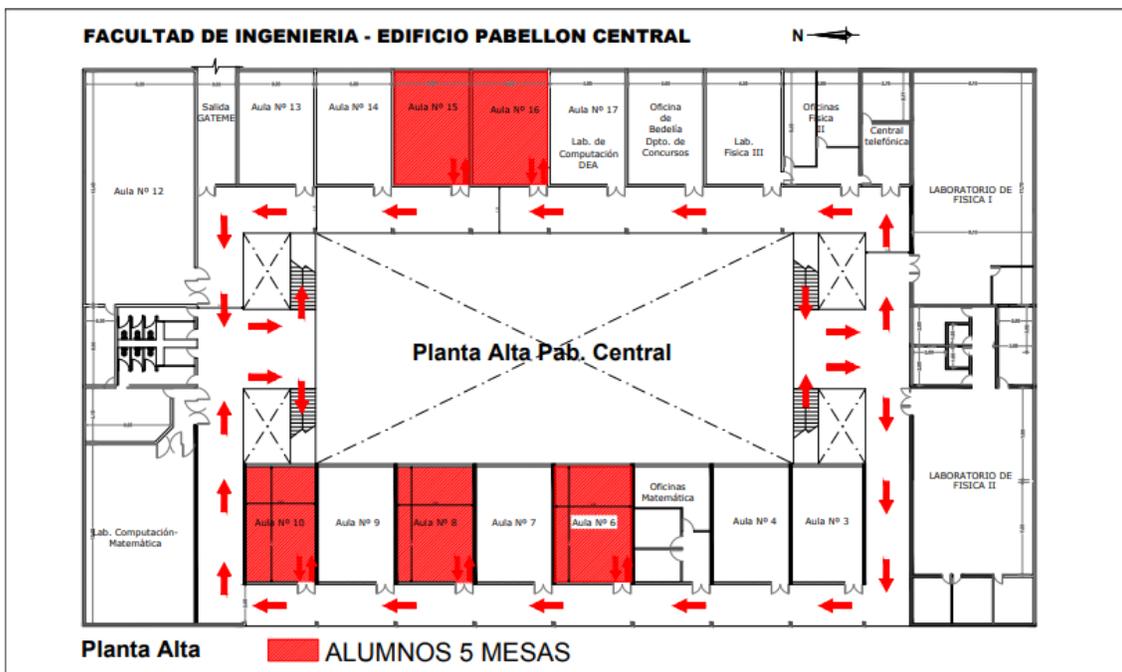
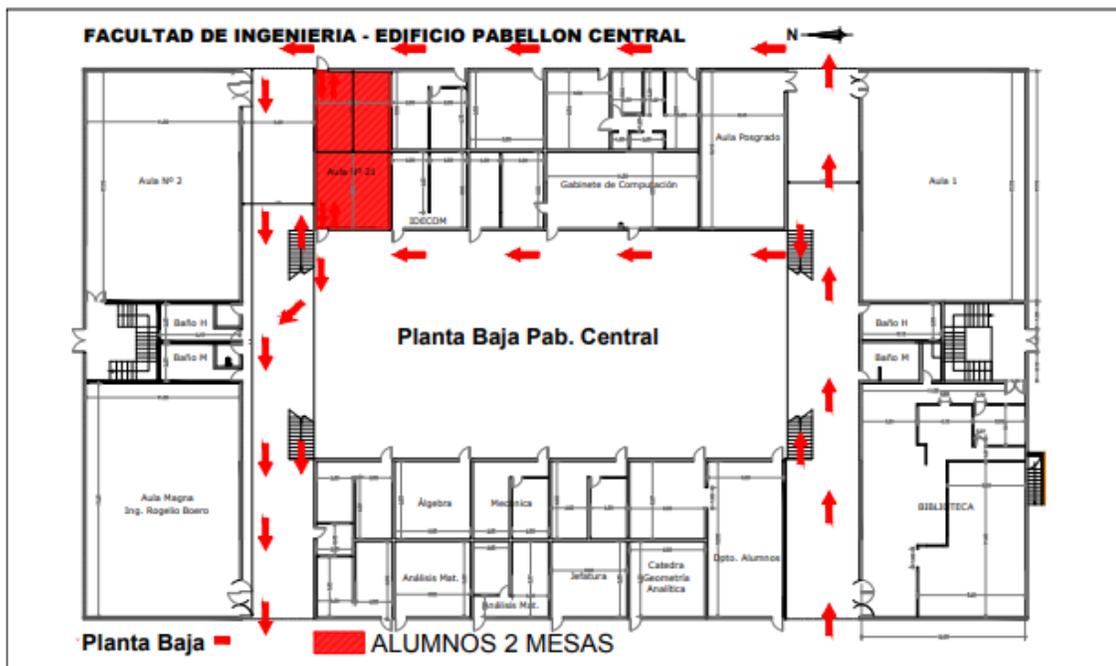
4) Elección estamento estudiantes (8 mesas – 8 urnas), Ingreso por puerta calle Gral. Urquiza y egreso por portón calle 12 de Octubre.

4.1) edificio Construcciones



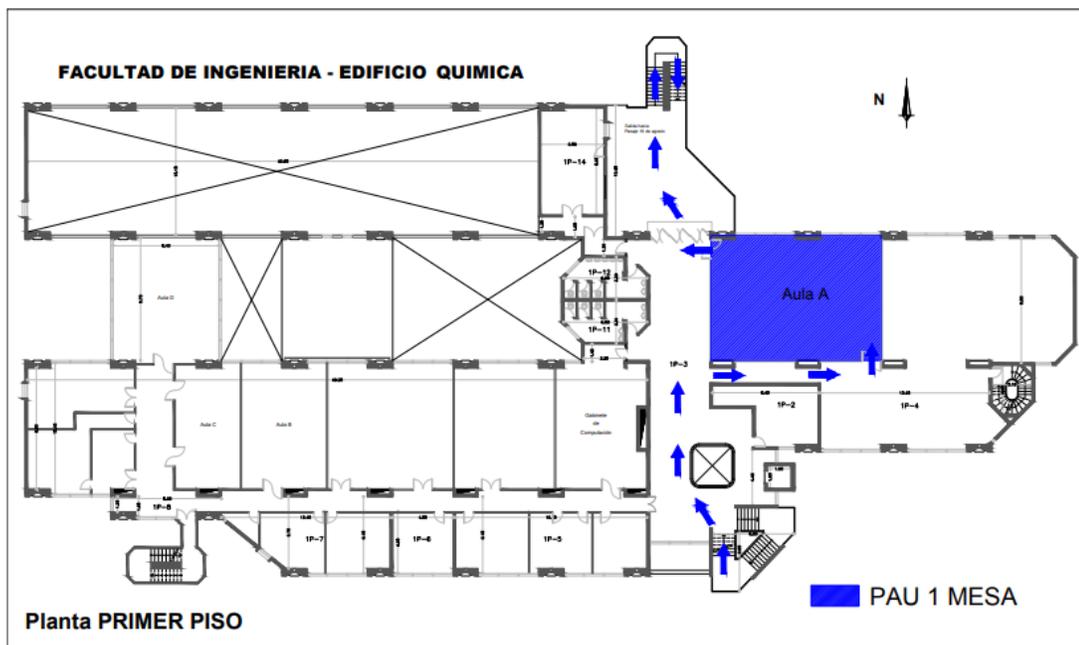
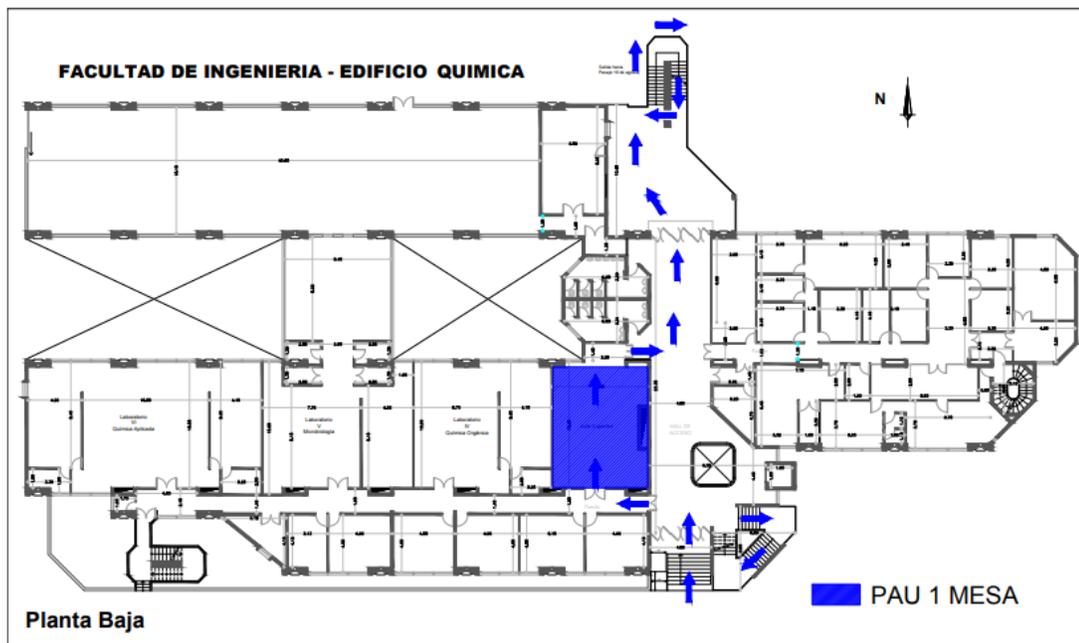


4.2) edificio Pabellón Central, Planta Baja y Planta Alta.



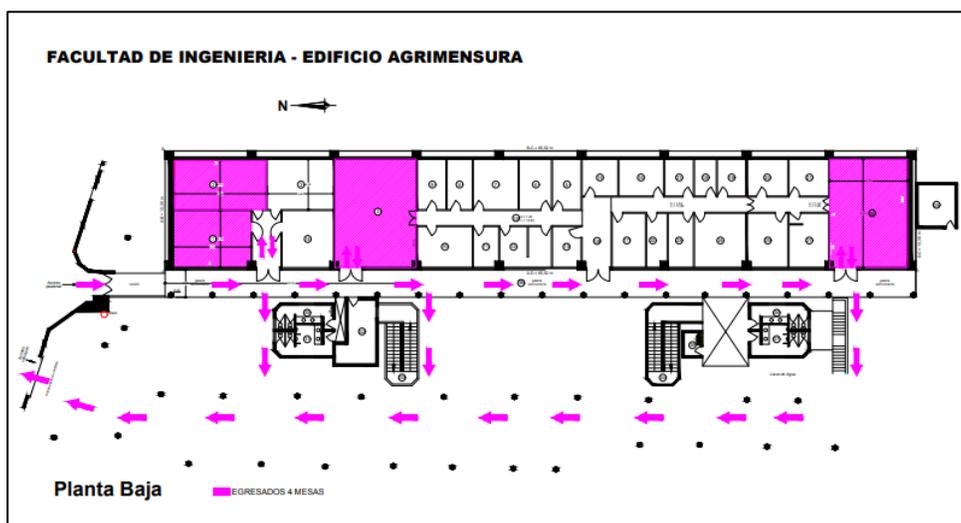


5) Elección estamento no docente: separados en 60 años y más (1mesa- 1 urna) y menores de 60 años (1 mesa – 1 urna), Edificio de Ingeniería Química - Decanato (PB y 1° Piso). Ingreso por Puerta principal este de Avda Libertador Gral. San Martín y egreso por portón calle 12 de Octubre.





6) Elección estamento graduados: separados en 60 años y más (2 mesas - 2 urnas) y menores de 60 años (2 mesas - 2 urnas), Edificio de Departamento de Agrimensura (Calle Laprida). Ingreso por Puerta principal de calle Laprida este y egreso por portón de salida de estacionamiento de calle Laprida oeste.



7) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

FACULTAD DE INGENIERÍA								
PERSONAL -60 AÑOS								
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/ SECTOR	30% CAP. AULA/ SECTOR
Docentes Regulares	277	1	1	Edificio Minas	Planta Alta	Magna	94	28
Docentes No Regulares	211	1	1	Edificio Minas	Planta Alta	4	27	8
Nodocentes	100	1	1	Edificio Química	Planta Alta	A	111	33
Alumnos	2095	8	8	Edificio Central	Planta Baja	21	54	16
					1º Piso	6	37	11
						8	37	11
						10	37	11
						14	40	12
					15	40	12	
Edificio Construcciones	Planta Alta	D	58	17				
	E	58	17					
Egresados	347	2	2	Edificio Agrimensura	Planta Baja	1	28	8
					2	28	8	
PERSONAL +60 AÑOS								
Docentes Regulares	22	1	1	Edificio Minas	Planta Baja	Aula 2	59	17
Docentes No Regulares	48	1	1		Planta Baja	Postgrado	54	16
Nodocentes	72	1	1	Edificio Química	Planta Baja	Copertini	62	18
Egresados	321	2	2	Edificio Agrimensura	Planta Baja	Mattar	53	16
						28	53	16



**FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTES**

**Características especiales:**

- a) Se distribuyen plantas del edificio central según estamento
- b) Se determinan puertas de ingreso diferenciadas por estamento y puerta única de salida
- c) Se utilizan edificios extra edificio principal como el correspondientes a los Institutos de Investigación y de Consejo Directivo y secretarías
- d) Se separan electores de 60 años y más de electores menores de 60 años

**1) Cuadro de distribución de electores:** por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas

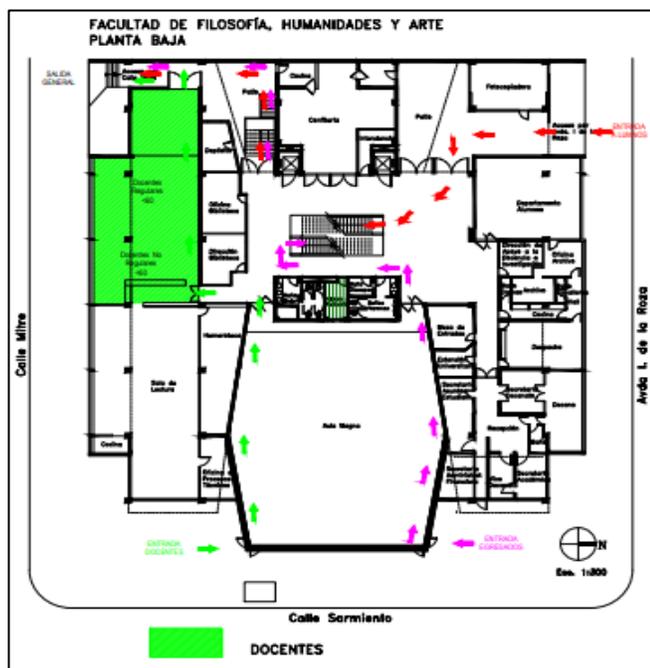
Docente			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
INTERINOS	60+	22	1	1	60+	20	1	1	60+	40	1	1	60+	273	1	1			
REGULARES	60+	86	1	1															
REGULARES	60-	276	1	1	60-	2425	10	10	60-	79	1	1	60-	1002	4	4			
INTERINOS	60-	197	1	1															
		<b>581</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2.445</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>119</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1.275</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4.420</b>	<b>22</b>	<b>22</b>			

**2) Edificio Central Planta Baja:** tiene la particularidad de tener tres puertas de ingreso y una de egreso; dos escaleras de acceso a las plantas superiores cruzadas (subida por sector este y subida por sector oeste); y una puerta de egreso por calle Mitre desde la cual se accede desde directamente desde planta baja y desde los pisos superiores por la escalera contra incendios.

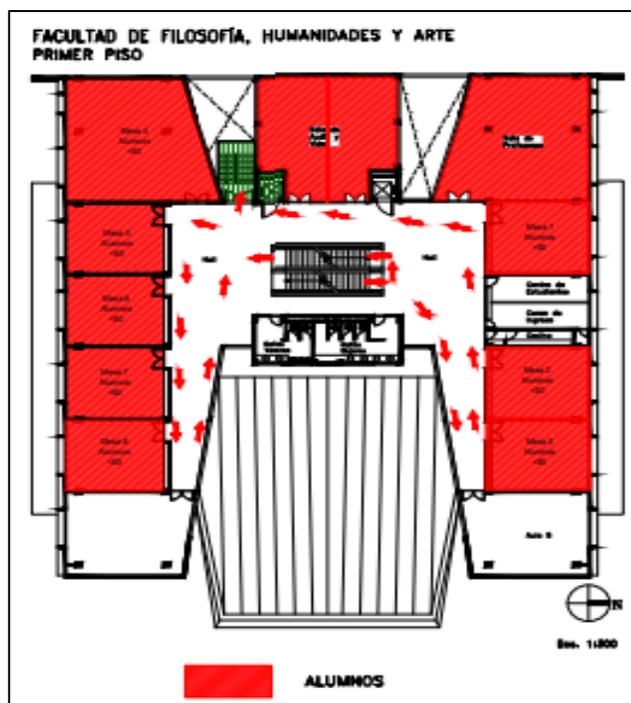
**2.1) Estamento estudiantes:** ingreso por puerta principal de Avda. Ignacio de la Roza estamento docente (circulación color rojo) y suben por escalera de acceso norte a primer piso (lugar de votación); egresan por escalera de incendios y salen del edificio por puerta de calle Mitre.

**2.2) Estamento graduados:** Ingreso por puerta de emergencia en calle Sarmiento norte (circulación color rosa) y suben por escalera de acceso sur a segundo piso (lugar de votación); egresan por escalera de incendios y salen del edificio por puerta de calle Mitre.

**2.3) Estamento docente menores de 60 años:** Ingreso por puerta de emergencia en calle Sarmiento sur (circulación color verde) y acceden directamente al salón de lectura de biblioteca, lugar de votación (2 mesas – 2 urnas); egresan por la puerta de emergencia de biblioteca y salen del edificio por puerta de calle Mitre.

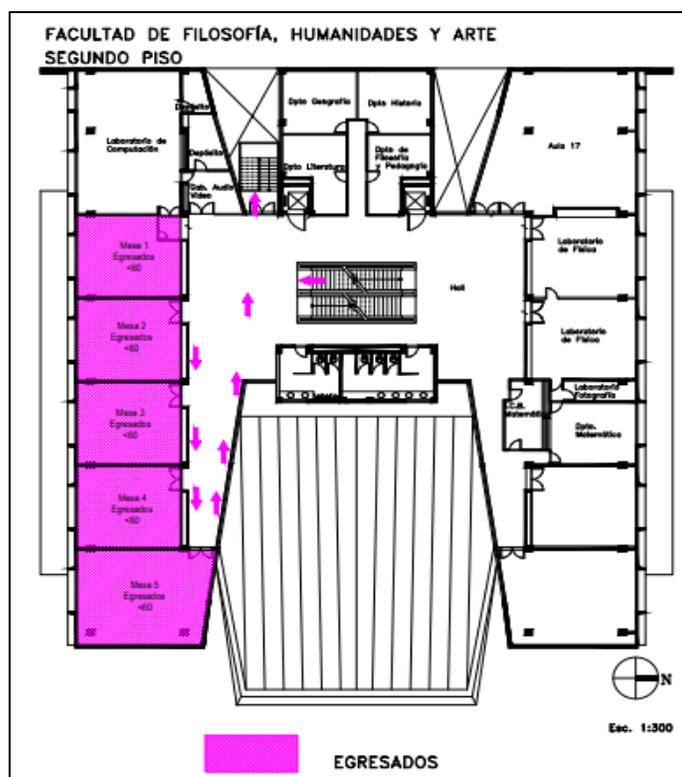


**3) Edificio Central 1° Piso: Elección estamento estudiantes menores de 60 años (10 mesas – 10 urnas);** ingreso por la puerta central de Avda. Ignacio de la Roza (planta baja) y escalera con acceso de subida en sector norte de PB hasta primer piso (10 mesas- 10 urnas), egreso por escalera contra incendios y salida por puerta de calle Mitre.





**4) Edificio Central 2° Piso: Elección estamento graduados menores de 60 años;** ingreso por la puerta de emergencia calle Sarmiento norte (planta baja) y escalera con acceso de subida en sector sur de PB hasta segundo piso (4 mesas- 4 urnas), egreso por escalera contra incendios y salida por puerta de calle Mitre.



**5) Edificio Institutos de Investigación (“El Distrito”):**

**5.1) Planta Baja:**

**5.1.1) Elección estamento docentes de 60 años y mayores;** ingreso por puerta principal de calle Mitre oeste (2 urnas – 2 mesas), egreso por portón de calle Mitre este sector fila oeste.

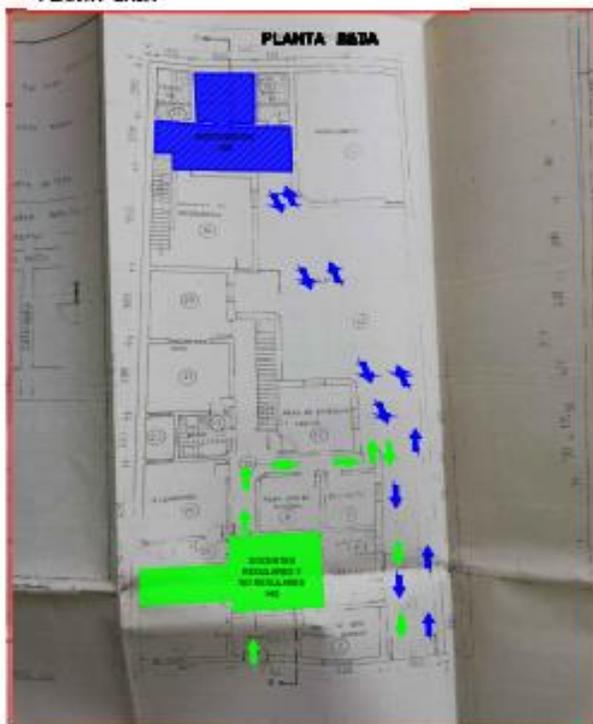
**5.1.2) Elección estamento no docentes de 60 años y mayores** (1 urna – 1 mesa); ingreso por portón de calle Mitre este y sector fila este; y egreso por portón de calle Mitre este sector fila oeste.

**5.2) Planta Alta:**

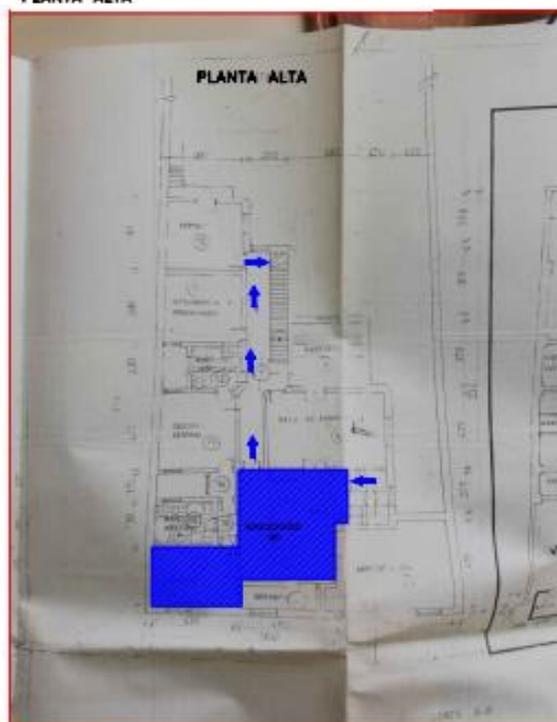
**5.2.1) Elección estamento no docentes menores de 60 años;** ingreso por portón de calle Mitre este, sector este (1 urna – 1 mesa), egreso por portón de calle Mitre este sector oeste



FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTE  
INSTITUTOS (EX DISTRITO MILITAR)  
PLANTA BAJA



FACULTAD DE FILOSOFÍA, HUMANIDADES Y ARTE  
INSTITUTOS (EX DISTRITO MILITAR)  
PLANTA ALTA

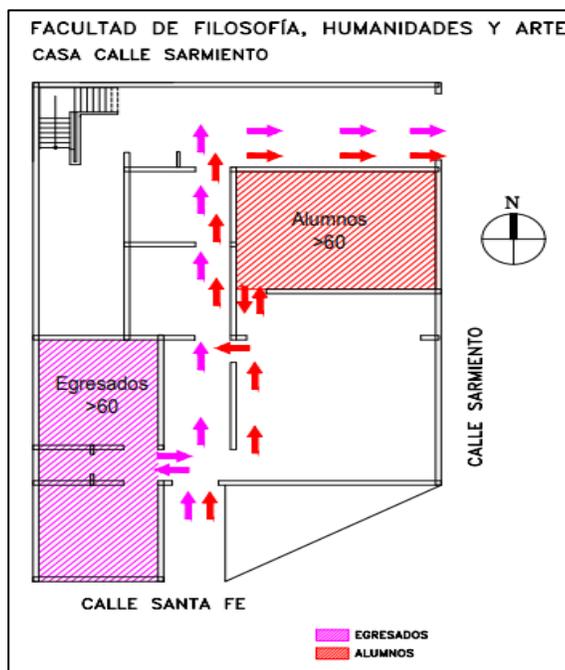


## 6) Edificio Consejo Directivo – calle Sarmiento y Santa Fe:

### 6.1) Planta Baja:

**6.1.1) Elección estamento graduados de 60 años y mayores;** ingreso por puerta principal de calle Santa Fe (1 urnas – 1 mesas), egreso por portón de calle Sarmiento.

**6.1.2) Elección estamento estudiantes 60 años y mayores;** ingreso por puerta principal de calle Santa Fe (1 urnas – 1 mesas), egreso por portón de calle Sarmiento.



7) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES									
PERSONAL <60 AÑOS									
ESTAMENTO	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/SECTOR	30% CAP. AULA/SECTOR	
Docentes Regulares	206	1	1	Edificio Central	Planta Baja Biblioteca	---	84	25	
Docentes No Regulares	122	1	1	Edificio Central	Planta Baja Biblioteca	---			
Nodocentes	81	1	1	Institutos Calle Mitre	Planta Alta	---	30	9	
Alumnos	2490	10	10	Edificio Central	1º Piso	2	34	10	
						3	34	10	
						4	34	10	
						6	68	20	
						7	34	10	
						8	34	10	
						9	34	10	
						10	34	10	
						SALA DE AUDIO	34	10	
						SALA DE PROESORES	47	14	
Egresados	1224	5	5	Edificio Central	2º Piso	12	27	8	
						13	34	10	
						14	34	10	
						15	34	10	
						16	60	18	
PERSONAL >60 AÑOS									
Docentes Regulares +60	144	1	1	Institutos Calle Mitre	Planta Baja (Recepción)	---	30	9	
Docentes No Regulares +60	100	1		Institutos Calle Mitre					
Nodocentes +60	42	1	1	Institutos Calle Mitre	Planta baja (Instituto Guiraldes)		30	9	
Alumnos +60	20	1	1	Sec. Calle Santa Fe	Planta Baja		27	8	
Egresados +60	253	1	1	Sec. Calle Santa Fe	Planta Baja		50	15	





**1- FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**Características especiales:**

- a) Se distribuyen plantas del edificio central según estamento
- b) Se determinan dos puertas de ingreso diferenciadas y puerta única de salida a la que se accede desde planta baja y desde los pisos superiores por la escalera contra incendio
- c) Se separan electores de 60 años y más de electores menores de 60 años

**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas**

UNIDAD	Docente			TOTAL	TOTAL	Alumnos		TOTAL	TOTAL	PAU		TOTAL	TOTAL	Egresados		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	INTERINOS	60+	3	URNAS	MESAS	60+		URNAS	MESAS	60+		URNAS	MESAS	60+		URNAS	MESAS	ELECTORES	URNAS	MESAS
FAUD	INTERINOS	60+	3	1	1	60+				60+	10			60+	143	1	1			
	INTERINOS	60-	64									1	1							
	REGULARES	60+	43	1						60-	41			60-	1.067	4	4			
	REGULARES	60-	156	1	1	60-	1.223	5	5											
<b>TOTAL POR UNIDAD</b>			<b>266</b>	<b>3</b>	<b>2</b>		<b>1.223</b>	<b>5</b>	<b>5</b>		<b>51</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1.210</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>2.750</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

**2) Edificio Central Planta Baja:** tiene la particularidad de tener dos puertas de ingreso y una de egreso a la cual se accede desde planta baja y desde la escalera contra incendios desde los pisos superiores; dos escaleras de acceso a las plantas superiores cruzadas (subida por sector este y subida por sector oeste)

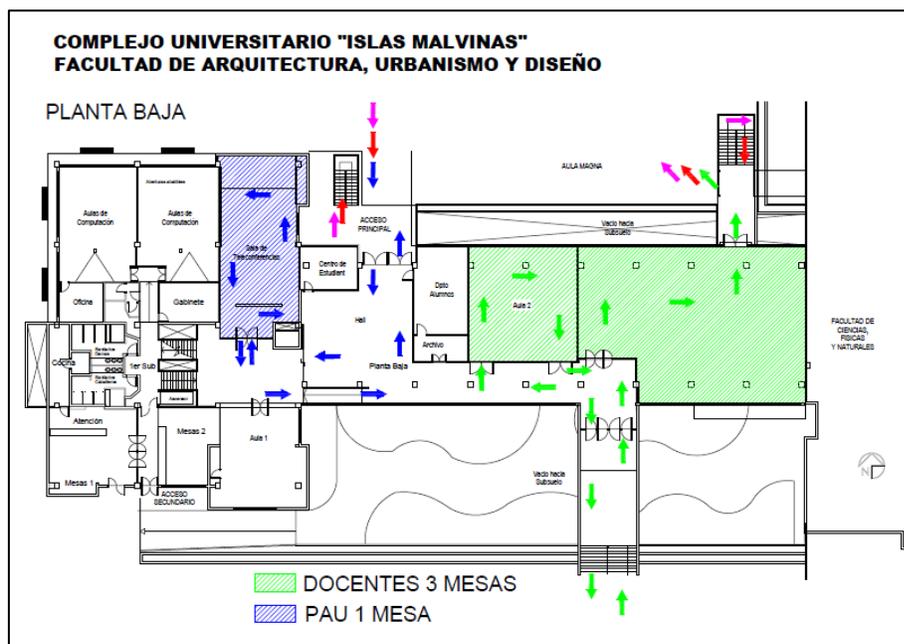
**2.1) Edificio central planta baja:**

**2.1.1) Estamento docente:** ingreso por puerta principal de patio sector sur. Dos filas de esperas diferenciadas por padrón de menores de 60 años y 60 años y mayores. 60 años y mayores, ambos ingresan por la puerta de patio sector sur a las aulas de votación. A fin de respetar la característica de “voto secreto” a los padrones con número menor a 10 electores se unifican los padrones según condición de docente regular y docente interino. Docentes interinos (1 urna – 1 mesa) votan según orden prioritario en Aula 2 y egresan circulando por sector oeste de pasillo por puerta de patio sur. Docentes regulares (2 urnas – 2 mesas) votan según orden prioritario en Aula Magna y por puerta de emergencia de planta baja sector este.

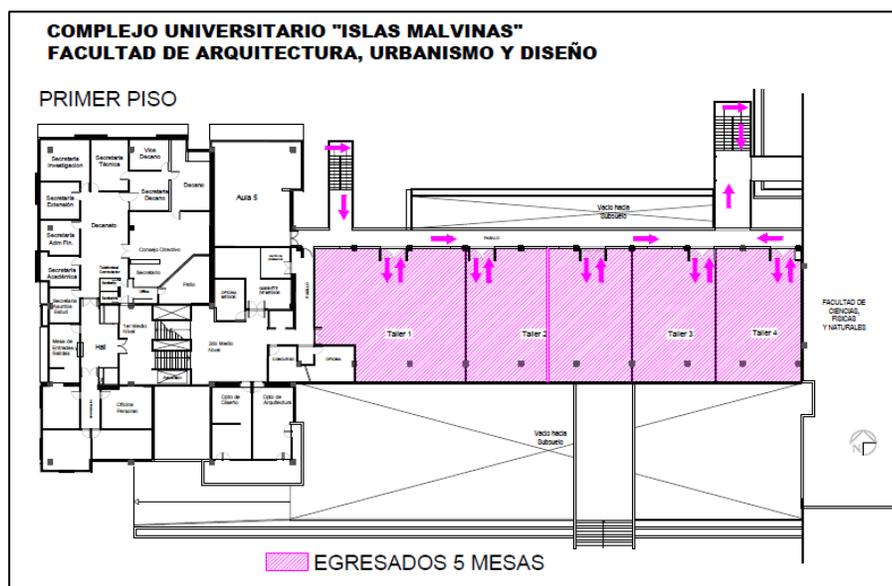
**2.1.2) estamento no docente:** ingreso por puerta principal circulan por hall hacia sector oeste e ingresar a la sala de teleconferencias (aulas de votación), circulan unidireccionalmente y egresan por



salida principal. Dos filas de esperas diferenciadas por padrón de menores de 60 años y 60 años y mayores; y con ingresos alternados (1 urnas – 1 mesa).

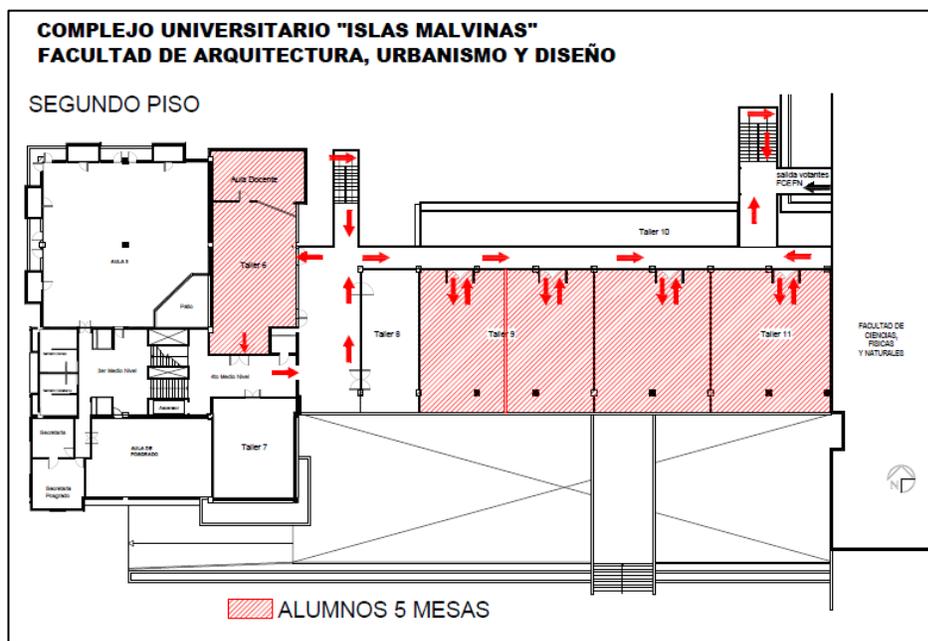


**3) Edificio Central primer piso:** Estamento egresados ingresa por escalera contra incendio sector oeste hasta segundo piso (5 urnas – 5 mesas) y circulan unidireccionalmente y bajan a planta baja por escalera contra incendio sector este. Dos filas de esperas diferenciadas por padrón de menores de 60 años y 60 años y mayores; y con ingresos alternados.





4) Edificio Central segundo piso: Estamento Alumnos ingresa por escalera contra incendio sector oeste hasta primer piso (5 urnas – 5 mesas) y circulan unidireccionalmente y bajan a planta baja por escalera contra incendio sector este.



5) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

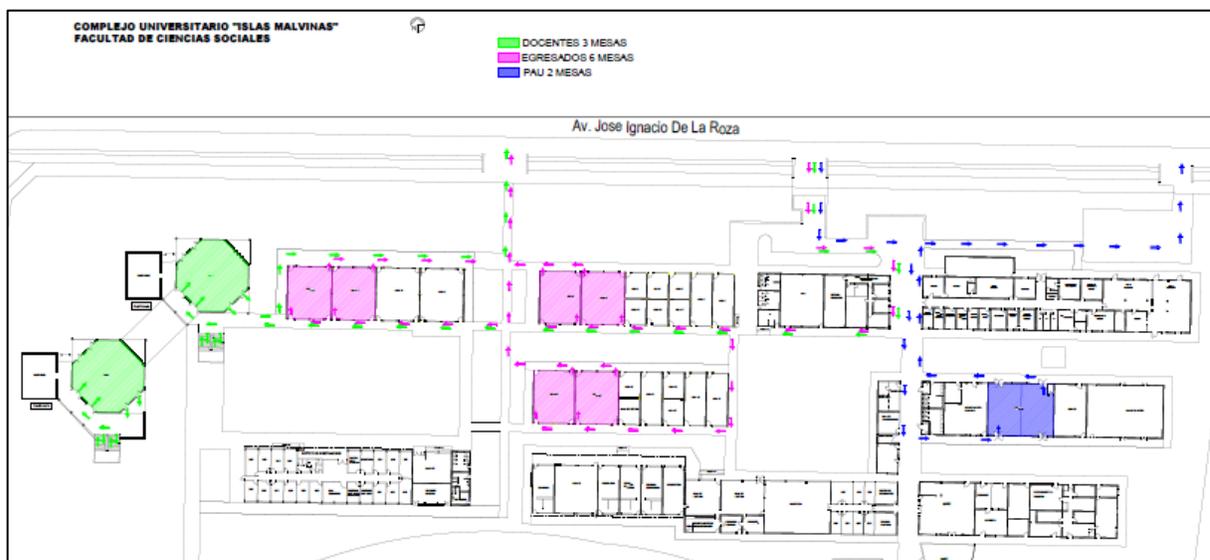
FACULTAD ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO								
PERSONAL -60 AÑOS								
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/SECTOR	30% CAP. AULA/SECTOR
Docentes Regulares	156	1	2	ARQ.	BAJA	MAGNA	270	81
Docentes No Regulares	64	1						
Nodocentes	41	1	1	ARQ.	BAJA	TELECONFERENCIA	122	37
Alumnos	1223	5	5	ARQ.	PRIMER PISO	TALLER 1	162	49
						TALLER 2	94	28
						TALLER 3	94	28
						TALLER 4	95	29
Egresados	1067	4	4	ARQ.	SEGUNDO PISO	TALLER 9	99	30
						TALLER 9	92	28
						TALLER 10	92	28
						TALLER 10	128	38
						TALLER 11	128	38
PERSONAL +60 AÑOS								
Docentes Regulares	43	1	1	ARQ.	BAJA	2	106	32
Docentes No Regulares	3	1						
Nodocentes	10	1	1	ARQ.	BAJA	TELECONFERENCIA	122	37
Egresados	143	1	1	ARQ.	SEGUNDO PISO	TALLER 6	128	38



**2- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**Características especiales:**

- a) Se distribuyen distintos edificios según estamentos.
- b) Se caracteriza por tener un portón de ingreso principal muy amplia con túnel sanitario (medidor de temperatura con sala de aislamiento incluida) sobre Avda. Ignacio de la Roza con un amplio patio central donde poder ordenar las distintas filas de espera, con desinfección periódica.
- c) Tiene dos portones amplios para egreso, uno en el sector oeste y el otro en el sector este del portón de ingreso.
- d) Se separan los edificios de votación por estamento.
- e) Se separan los electores de 60 años y más de electores menores de 60 años en filas de espera diferenciadas.



**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas**

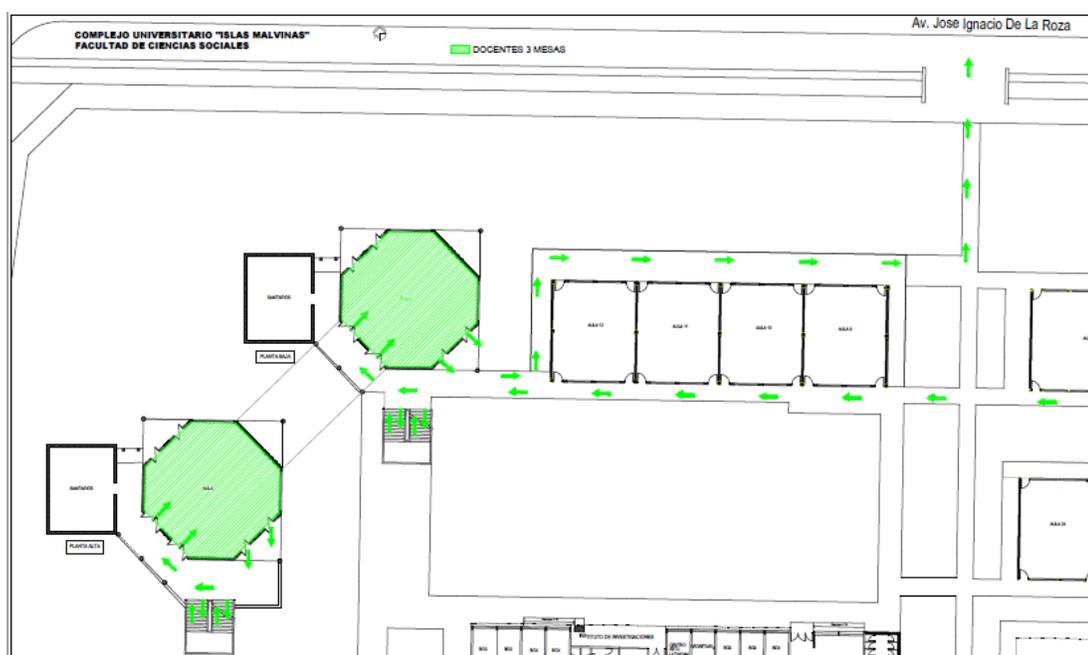
Docente		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
INTERINOS	60+	23	1	60+				60+	18	1	1	60+	280	1	1			
REGULARES	60+	71	1					60+	18	1	1	60+	280	1	1			
REGULARES	60-	182	1	60-	3344	12	12	60-	77	1	1	60-	1356	5	5			
INTERINOS	60-	162	1					60-	77	1	1	60-	1356	5	5			
		<b>438</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3.344</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>95</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1.636</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>5.513</b>	<b>24</b>	<b>23</b>		



**2) Edificio Octógono:** Estamento docente ingresa por portón principal con túnel sanitario en filas diferenciadas por grupo etario y circula hacia pasillo segundo patio hacia sector oeste hasta llegar a edificio “octógono” en dos filas de espera diferenciadas por grupo etario.

**2.1) Octógono planta baja:** Estamento docente de 60 años y mayores (2 urnas – 1 mesa), ingresan por puerta norte y egresan por puerta sur circulando unidireccionalmente hacia portón de egreso oeste.

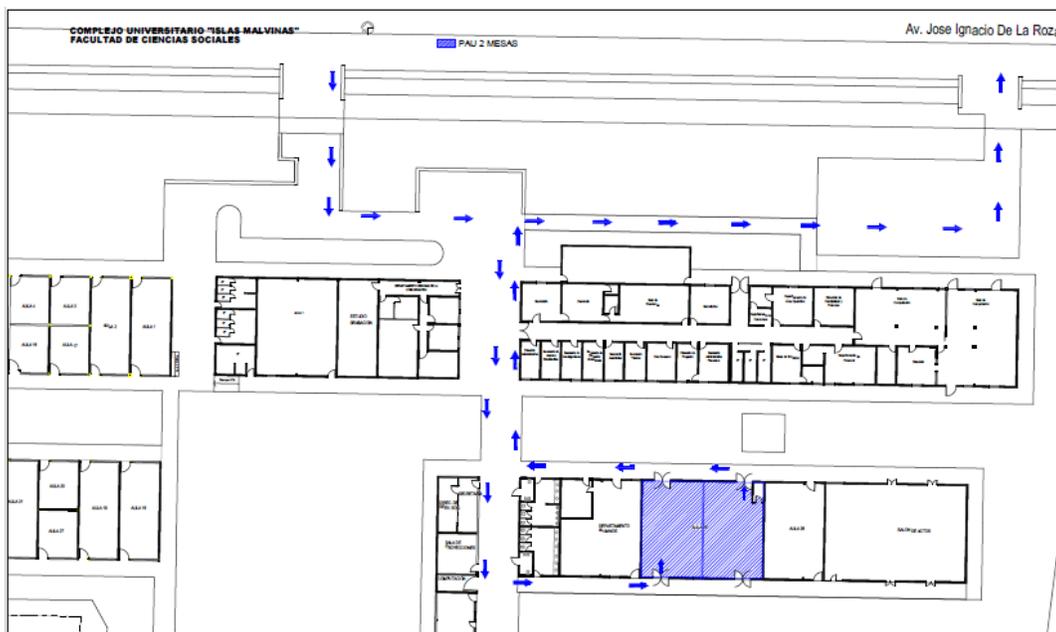
**2.2) Octógono planta alta:** Estamento docente menores de 6 años (2 urnas – 2 mesa), ingresan/egresan por escalera sur; y circulan unidireccionalmente hacia portón de egreso oeste.



**3) Pabellón de aulas sector oeste:** Estamento egresado ingresa por portón principal con túnel sanitario en filas diferenciadas por grupo etario y circula hacia pasillo segundo patio hacia sector oeste hasta llegar a los dos edificios separados por patio interno que forman el pabellón, en dos filas de espera diferenciadas por grupo etario; 60 años y mayores votan en aula 2 (1 urna – 1 mesa) y menores de 60 años votan en aulas 6, 9, 10, 11 y 12 (5 urnas – 5 mesas); y egresan con circulación unidireccional hacia portón de egreso en sector oeste.

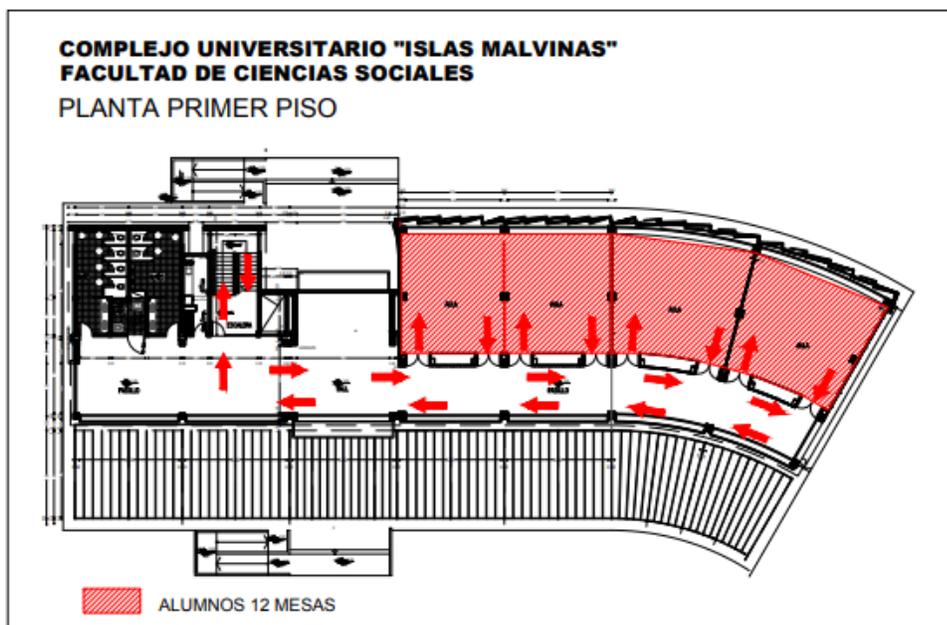
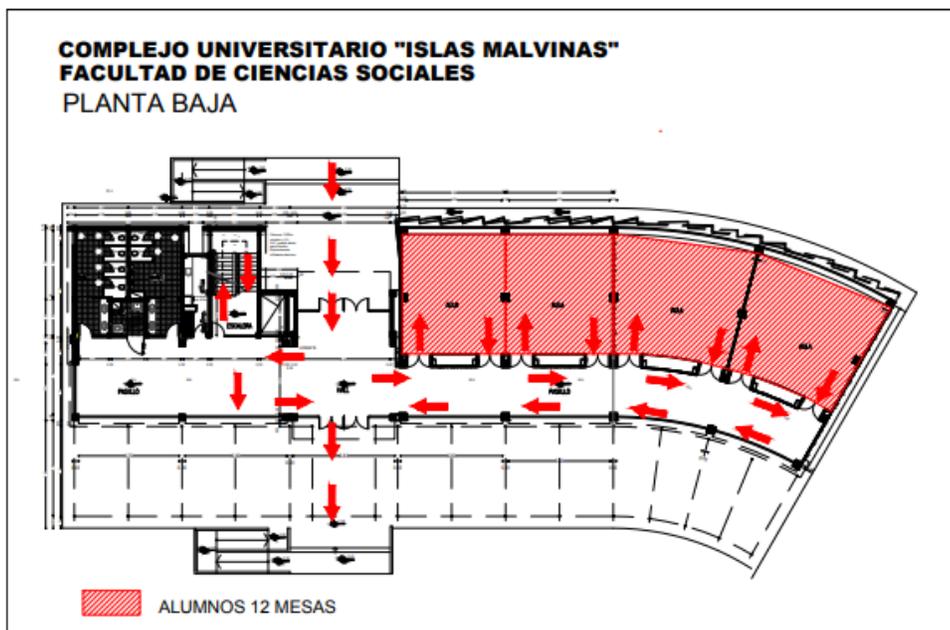


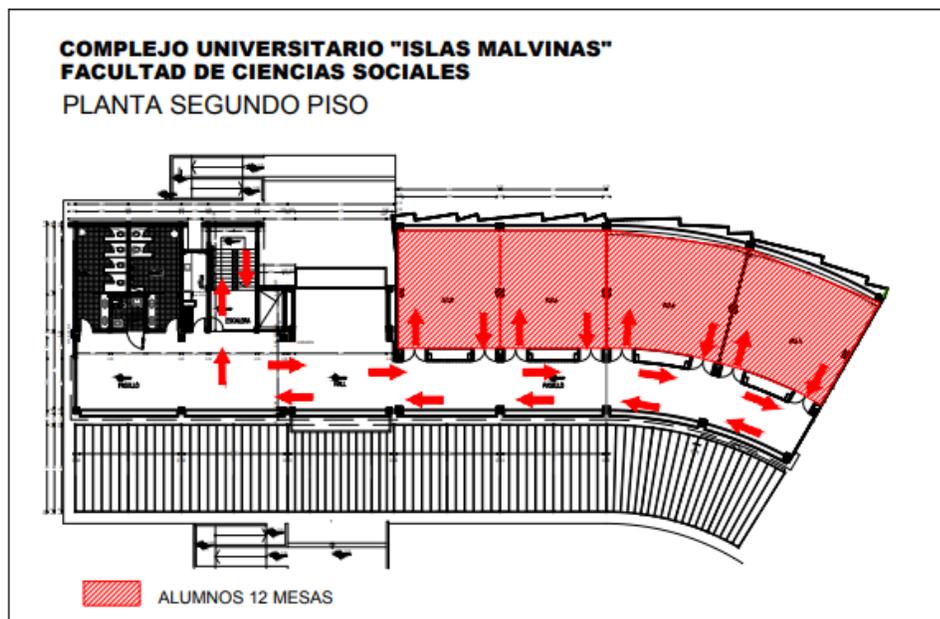
**4) Pabellón de aulas sector este** Estamento egresado ingresa por portón principal con túnel sanitario en filas diferenciadas por grupo etario y circula hacia tercer pasillo de segundo patio del pabellón de aulas de sector este; 60 años y mayores votan en aula 26 (1 urna – 1 mesa) y menores de 60 años en aula 25 (1 urna – 1 mesa); y egresan con circulación unidireccional hacia portón de egreso en sector este





5) Edificio Aulas Nuevas- Estamento estudiantil: se caracteriza por tener ingreso por portón de calle Megioli y se encuentra separado del resto de los edificios de la Facultad en el patio central del complejo. Dispone de planta baja, 1° y 2° piso y para la votación en 12 aulas (12 urnas – 12 mesas)





6) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES									
PERSONAL -60 AÑOS									
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/SECTOR	30% CAP. AULA/SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	187	1	1	OCTOGONO	PRIMER		101	30	AULA DIVIDIDA POR UN TABIQUE
Docentes No Regulares	157	1	1	OCTOGONO	PRIMER		101	30	
Nodocentes	77	1	1	PABELLÓN	BAJA	23	116	35	
Alumnos	3362	12	12	EDIFICIO BLANCO	BAJA	1	56	17	AULA DIVIDIDA POR UN TABIQUE
					BAJA	1	56	17	
					BAJA	2	67	20	
					BAJA	3	67	20	
					PRIMER	4	56	17	AULA DIVIDIDA POR UN TABIQUE
					PRIMER	4	56	17	
					PRIMER	5	67	20	
					PRIMER	6	67	20	
					SEGUNDO	7	56	17	AULA DIVIDIDA POR UN TABIQUE
					SEGUNDO	7	56	17	
SEGUNDO	8	67	20						
SEGUNDO	9	67	20						
Egresados	1408	6	6	PABELLÓN	BAJA	6	116	35	
					BAJA	7	53	16	
					BAJA	9	113	34	
					BAJA	10	113	34	
					BAJA	11	113	34	
					BAJA	12	113	34	
PERSONAL +60 AÑOS									
Docentes Regulares	79	1	1	OCTOGONO	BAJA		202	61	
Docentes No Regulares	20	1							
Nodocentes	18	1	1	PABELLÓN	BAJA	24	106	32	
Alumnos									
Egresados	228	1	1	PABELLÓN	BAJA	2	56	17	



**3- FACULTAD DE EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**Características especiales:**

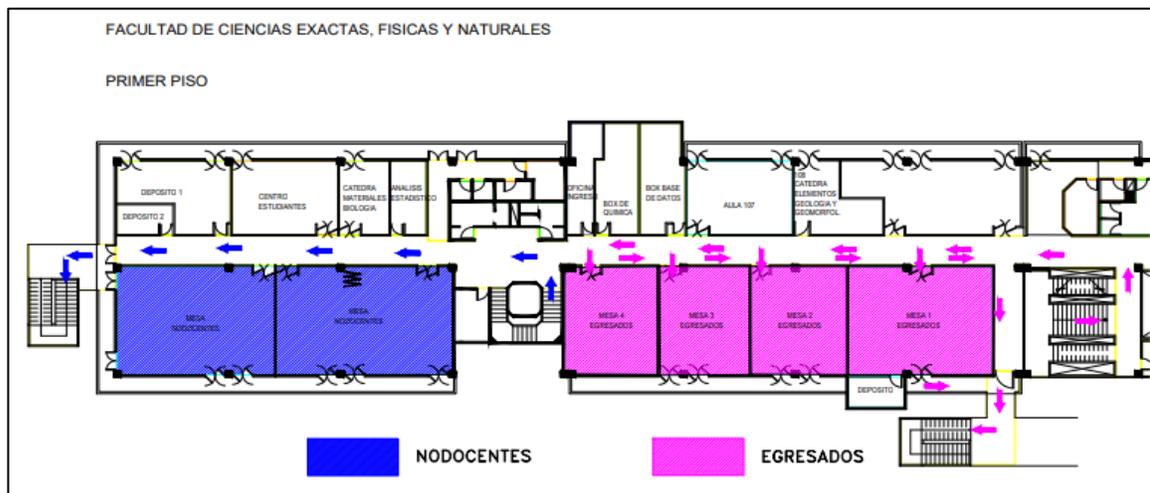
- a) Se distribuyen plantas del edificio central según estamento.
- b) Se determinan dos puertas de ingreso diferenciadas, una para docentes y egresados; y otra para no docentes.
- c) Se determinan tres puertas de egresos, una en planta baja y las otras dos por la escalera contra incendios
- d) Se separan electores de 60 años y más de electores menores de 60 años en filas separadas.

**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.**

UNIDAD	Docente			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
	INTERINOS	60+	8			60+				60+	25			60+	24					
FCEFYN	INTERINOS	60+	8	1	1	60+				60+	25	1	1	60+	24	1	1			
	INTERINOS	60-	105																	
	REGULARES	60+	65	1	1	60-	677	3	3	60-	81	1	1	60-	690	3	3			
	REGULARES	60-	138																	
<b>TOTAL POR UNIDAD</b>			<b>316</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>677</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>106</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>714</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1.813</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	

**2) Edificio Central Planta Baja:** Estamento docente ingresa por puerta de acceso sector estacionamiento este, A fin de respetar la característica de “voto secreto” a los padrones con número menor a 10 electores se unifican los padrones según condición de docente regular y docente interino ingresando los según prioridad (electores 60 años y mayores). Docentes interinos (1 urna – 1 mesa) votan en Sala de Postgrado y los docentes regulares votan en Sala de Conferencias (1 urnas – 1 mesa); egresan con circulación unidireccional por puerta de emergencia en extremo norte del edificio central.





4) Edificio CUIM 2- Estamento Estudiantes: Se caracteriza por estar completamente separado del edificio central, en el extremo norte del edificio y en el patio central del complejo. Tiene una puerta de acceso doble en sector este y dos puertas de salida en el sector oeste (3 urnas – 3 mesas).





5) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

FACULTAD CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES									
PERSONAL -60 AÑOS									
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/ SECTOR	30% CAP. AULA/ SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	138	1	1	EXACTAS	BAJA		57	17	
Docentes No Regulares	105	1							
Nodocentes	81	1	1	EXACTAS	PRIMER PISO		90	27	
Alumnos	677	3	3	CUIIM 2	BAJA	1	46	14	
						2	92	28	
						3	92	28	
Egresados	690	3	3	EXACTAS	PRIMER PISO		74	22	
							49	15	
							47	14	
PERSONAL +60 AÑOS									
Docentes Regulares	65	1	1	EXACTAS	BAJA		54	16	
Docentes No Regulares	8	1							
Nodocentes	25	1	1	EXACTAS	PRIMER PISO		79	24	
Alumnos									
Egresados	24	1	1	EXACTAS	ALTA		48	14	



**ESCUELA UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**Características especiales**

- a) Funciona en el edificio del anterior Hospital General del Dpto. de Albardón
- b) Tiene una amplia y puerta de acceso a la que se ingresa desde un extenso espacio verde.
- c) La puerta ingreso permite delimitar, señalizar y separar ingreso y egreso de electores
- d) Presenta una estructura de pabellones que dan a un amplio patio donde puede ser perfectamente delimitada y señalizada la circulación unidireccional
- e) Tiene una puerta secundaria y directa al pabellón derecho por la cual egresan en sentido unidireccional el estamento estudianto.

**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.**

Docente			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	
INTERINOS	60+	4	1	1	60+	50	1	1	60+	0	1	1	60+	2	1	1				
INTERINOS	60-	52			60-	711			60-	12			60-	136						
REGULARES	60-	46	1	1	60-	711	3	3	60-	12	1	1					1.014	8	8	
REGULARES	60+	1																		
			<b>103</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>761</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>138</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1.014</b>	<b>8</b>	<b>8</b>			

**2) Planta general:**

**2.1) Estamento docente (color verde):** Ingreso por puerta general de acceso en filas diferenciadas por grupo etario en el patio de acceso frontal y circulan por pasillo central hasta las aulas de votación. Por la baja cantidad de electores de 60 años o mayores, tanto del padrón de docentes regulares como de interinos, la votación se realiza en la misma mesa de menores de 60 años por turno, dos aulas para ambos padrones regulares (1 urna – 1 mesa) e interinos (1 urna – 1 mesa). Egresan docentes regulares e interinos con circulación unidireccional por pasillo derecho saliendo al espacio verde, ambos circulan unidireccionalmente hasta el sector izquierdo del patio y egresan por puerta principal sector izquierdo.

**2.2) Estamento no docente (color azul):** Ingreso por puerta general de acceso y circulan por pasillo central hasta las aulas de votación (1 urna – 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional pasillo



*Universidad Nacional de San Juan*

**JUNTA ELECTORAL 2020/2021**

derecho frente saliendo al espacio verde hasta el hasta el sector izquierdo del patio y egresan por puerta principal sector izquierdo.

**2.3) Estamento egresados (color rosa):** Ingreso por puerta general de acceso en filas diferenciadas por grupo etario y circulan por pasillo central hasta las aulas de votación. Por la baja cantidad de electores de 60 años o mayores votan por turno en la mesa de menores de 60 años (1 urna – 1 mesa) y egresan con circulación unidireccional por pasillo derecho saliendo al espacio verde hasta el sector izquierdo del patio y egresan por puerta principal sector izquierdo



### ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

# Planta General





**2.4) Estamento estudiantes (color rojo):** Ingreso por puerta general de acceso en filas diferenciadas por grupo etario y circulan por pasillo central hasta las aulas de votación.

**2.4.1) Electores de 60 años o mayores** votan en aula enfrentada directamente al pasillo, mesa 1, (1 urna – 1 mesa) y egresan con circulación unidireccional por la puerta de acceso secundario en el espacio verde frontal.

**2.4.2) Electores menores de 60 años** votan en las aulas mesa 1, 3 y 4 (3 urnas – 3 mesas) en el extremo inferior del pabellón y egresan con circulación unidireccional por la puerta de acceso secundario en el espacio verde frontal.



**3) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%**

ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD								
PERSONAL -60 AÑOS								
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/ SECTOR	30% CAP. AULA/ SECTOR
Docentes Regulares	46	1	1	SALUD	BAJA	3	650	195
Docentes No Regulares	52	1						
Nodocentes	12	1	1	SALUD	BAJA	4	640	192
Alumnos	711	3	3	SALUD	BAJA	1	280	84
						1	280	84
						2	300	90
Egresados	136	1	1	SALUD	BAJA	5	570	171
PERSONAL +60 AÑOS								
Docentes Regulares	1	en urna única	1	SALUD	BAJA	6	550	165
Docentes No Regulares	4							
Nodocentes								
Alumnos	50	1	1	SALUD	BAJA	2	300	90
Egresados	2	en urna única de egresados		SALUD	BAJA	5	570	171



**ESCUELA INDUSTRIAL DOMINGO F. SARMIENTO**

**Características especiales**

- a) Comparte edificio y patio con la Escuela de Comercio Libertador Gral. San Martín
- b) Tiene portón de acceso amplio por calle Aberastain para ser utilizado como ingreso de los electores separados por estamento.
- c) Tiene puerta amplia por calle Mitre compartida con la Escuela de Comercio Libertador Gral. San Martín para el egreso de los electores.

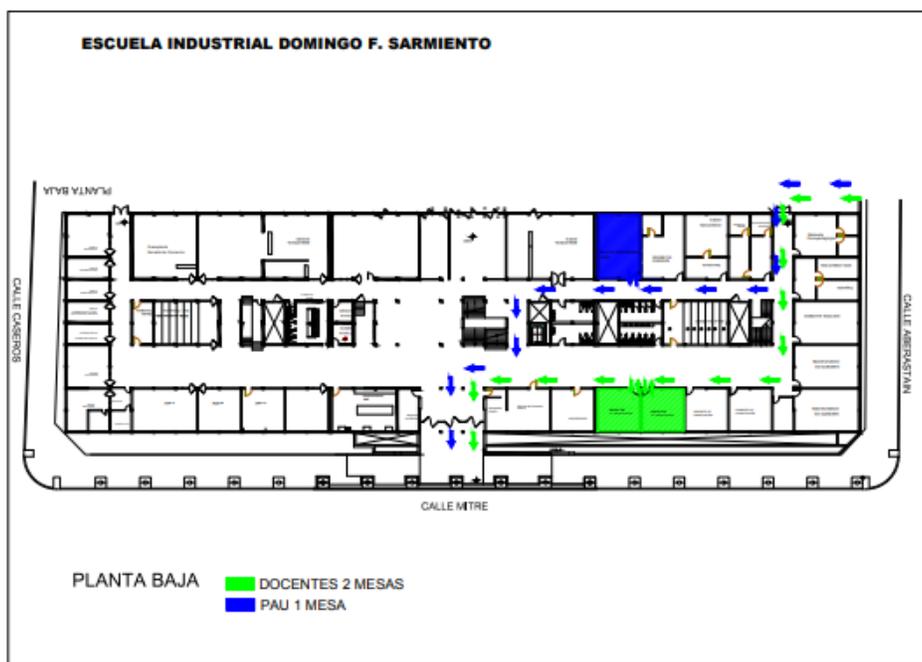
**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.**

Docente		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
INTERINOS	60+			60+				60+	8	1	1	60+				219	3	3
REGULARES	60+	36	1															
REGULARES	60-	157	1	60-				60-	18			60-						
INTERINOS	60-																	
		<b>193</b>	<b>2</b>	<b>2</b>					<b>26</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							

**2) Edificio Central - Planta baja sector oeste**

**2.1) Estamento docente:** Ingresan por puerta de calle Aberastain, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores se realizará votación por turno horario según franja etaria, 60 años y mayores turnos de mañana (8:00 a 13:30 h), menores de 60 años turno tarde (13:30 a 19:00 h), circulan por pasillo sector norte y se vota en sector norte en la misma mesa (1 urna- 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional por puerta de calle Mitre.

**2.2) Estamento no docente:** Ingresan por puerta de calle Aberastain, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores se realizará votación por turno horario según franja etaria, 60 años y mayores turnos de mañana (8:00 a 13:30 h), menores de 60 años turno tarde (13:30 a 19:00 h), circulan por pasillo sector sur y se vota en sector sur en la misma mesa (1 urna- 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional por puerta de calle Mitre.



3) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

ESCUELA INDUSTRIAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO									
PERSONAL -60 AÑOS									
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/ SECTOR	30% CAP. AULA/ SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	157	1	1	INDUSTRIAL	BAJA		34	10	
Docentes No Regulares									
Nodocentes	18	1	1*				51	15	urna en mesa única
PERSONAL +60 AÑOS									
Docentes Regulares	36	1	1	INDUSTRIAL	BAJA		34	10	
Docentes No Regulares									
Nodocentes	8	1	1*	INDUSTRIAL	BAJA				urna en mesa única

**ESCUELA DE COMERCIO LIBERTADOR GRAL SAN MARTIN**

**Características especiales**

- d) Comparte edificio y patio con la Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento
- e) Tiene portón de acceso amplio por calle Caseros para ser utilizado como ingreso de los electores separados por estamento.



f) Tiene puerta amplia por calle Mitre compartida con la Escuela Industrial Domingo F. Sarmiento para el egreso de los electores.

1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.

Docente		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS
INTERINOS	60+			60+				60+	1	1	1	60+						
REGULARES	60+	22	1															
REGULARES	60-	111	1	60-				60-	22			60-						
INTERINOS	60-																	
		133	2					23		1	1					156	3	3

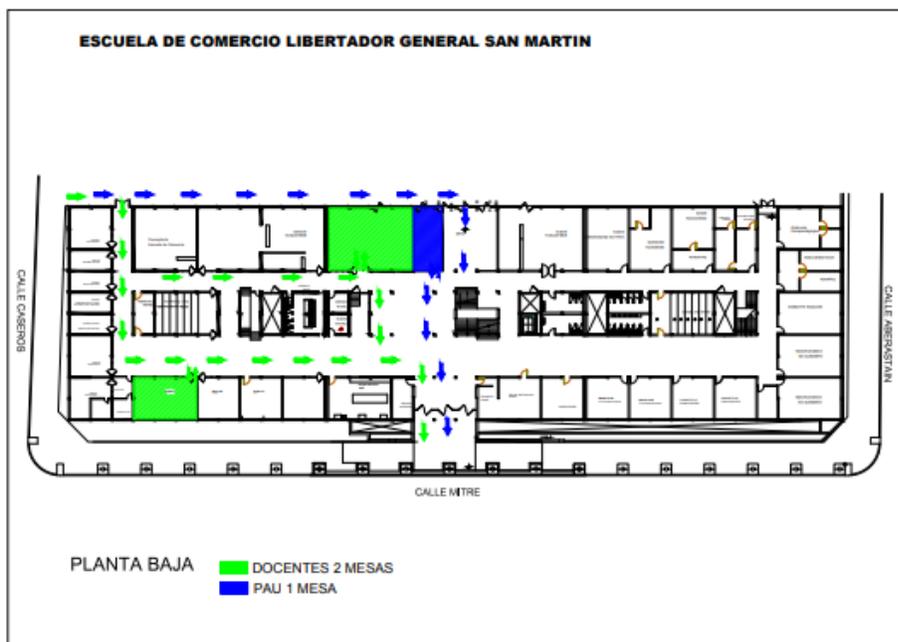
## 2) Edificio Central - Planta baja sector este

2.1) Estamento docente: Ingresan por puerta de calle Caseros en filas diferenciadas por franja etaria.

2.1.1) Electores Menores de 60 años: dentro del predio ingresan por la primera puerta del sector este del edificio, circulan por pasillo sur y votan en la penúltima aula del bloque este (1 urna – 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional hasta pasillo central y puerta de calle Mitre.

2.1.2) Electores de 60 años y mayores: dentro del predio ingresan por la primera puerta del sector este del edificio, circulan por pasillo hasta aula de pasillo norte donde votan (1 urna – 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional hasta pasillo central y puerta de calle Mitre.

2.2) Estamento no docente: Ingresan por puerta de calle Caseros en filas diferenciadas por franja etaria. Dentro del predio circulan por patio e ingresan al edificio por puerta central, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores se realizará votación por turno horario según franja etaria, 60 años y mayores turnos de mañana (8:00 a 13:30 h), menores de 60 años turno tarde (13:30 a 19:00 h), circulan por pasillo sector sur y se vota en sector sur en la misma mesa (1 urna- 1 mesa). Votan en el aula adyacente al pasillo central y egresan circulando por el mismo hasta puerta de calle Mitre.



3) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

ESCUELA DE COMERCIO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN									
PERSONAL -60 AÑOS									
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/SECTOR	30% CAP. AULA/SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	111	1	1	COMERCIO	BAJA		100	30	
Docentes No Regulares									
Nodocentes	22	1	1	COMERCIO	BAJA		35	11	
PERSONAL +60 AÑOS									
Docentes Regulares	50	1	1	COMERCIO	BAJA		50	15	
Docentes No Regulares									
Nodocentes	1	en urna doc. <0							urna en mesa única

**COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO MARIANO MORENO**

**Características especiales**

- a) Tiene una amplia puerta de ingreso con espacio verde extenso sobre Avda. Ignacio de la Roza hacia el este del edificio.
- b) Tiene un portón de egreso sobre Avda. Ignacio de la Roza hacia el oeste del edificio



- c) Dispone de un amplio patio central para la circulación de los electores, diferenciados por estamento y grupo etario.

**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.**

Docente			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Alumnos		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	Egresados		TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS			
INTERINOS	60+		1	1	60+				60+	6	1	1	60+									
REGULARES	60+	5																				
REGULARES	60-	65			60-					60-			21	60-								
INTERINOS	60-																					
			70	1	1					27	1	1					97	2	2			

**2) Edificio Central**

**2.1) Estamento docente:** Ingresan por puerta de ingreso principal del establecimiento en Avda. Ignacio de la Roza este, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores se realizará votación por turno horario según franja etaria, 60 años y mayores turnos de mañana (8:00 a 12:00 h), menores de 60 años turno tarde (12:00 a 19:00 h), circulan por patio central lado oeste y se vota en sector norte en la misma mesa (1 urna- 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional por patio sector este hasta portón de Avda. Ignacio de la Roza oeste.

**2.2) Estamento no docente:** Ingresan por puerta de ingreso principal del establecimiento en Avda. Ignacio de la Roza este, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores se realizará votación por turno horario según franja etaria, 60 años y mayores turnos de mañana (8:00 a 12:00 h), menores de 60 años turno tarde (12:00 a 19:00 h), circulan por patio central lado este y se vota en sector norte en la misma mesa (1 urna- 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional por patio sector este hasta portón de Avda. Ignacio de la Roza oeste.



3) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%

COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO MARIANO MORENO									
PERSONAL -60 AÑOS									
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	AULA	CAPACIDAD DE AULA/ SECTOR	30% CAP. AULA/ SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	66	1	1	EDIFICIO 2	BAJA		42	13	
Docentes No Regulares									
Nodocentes	21	1	1	EDIFICIO 2	BAJA		42	13	
PERSONAL +60 AÑOS									
Docentes Regulares	5	1							urna en mesa única
Docentes No Regulares									
Nodocentes	6	1							urna en mesa única



## **EDIFICIO DE RECTORADO**

### **Características especiales:**

- a) Tiene en planta baja un muy amplio hall de ingreso, con una altura de más de 10 m.
- b) Tiene dos amplias puertas de ingreso por calle Mitre, una hacia la esquina con calle Jujuy y la otra en el extremo oeste del edificio.
- c) Tiene dos amplias puertas de egreso por Avda. Ignacio de la Roza, una hacia la esquina con calle Jujuy y la otra en el extremo oeste del edificio.
- d) Se puede delimitar fácilmente el hall de planta baja dividiéndolo en dirección norte/sur para separar los estamentos que votan (docentes y no docentes)
- e) Se caracteriza por tener amplias veredas a la redonda del edificio para poder mantener las filas de espera de los electores separados por 2 m de distancia entre población etaria.
- f) En función de la cantidad de electores de ambos sitios de votación se tuvo, **a fin de garantizar la obligatoriedad de voto "secreto"**, combinar ambas unidades en el sitio de votación "Rectorado"; y los padrones de docentes regulares e interinos debieron ser unidos categoría y grupo etario determinando el ingreso a votación según prioridad.

**1) Cuadro de distribución de electores por estamento, 60 años y mayores, menores de 60 años, cantidad de urnas y cantidad de mesas.**

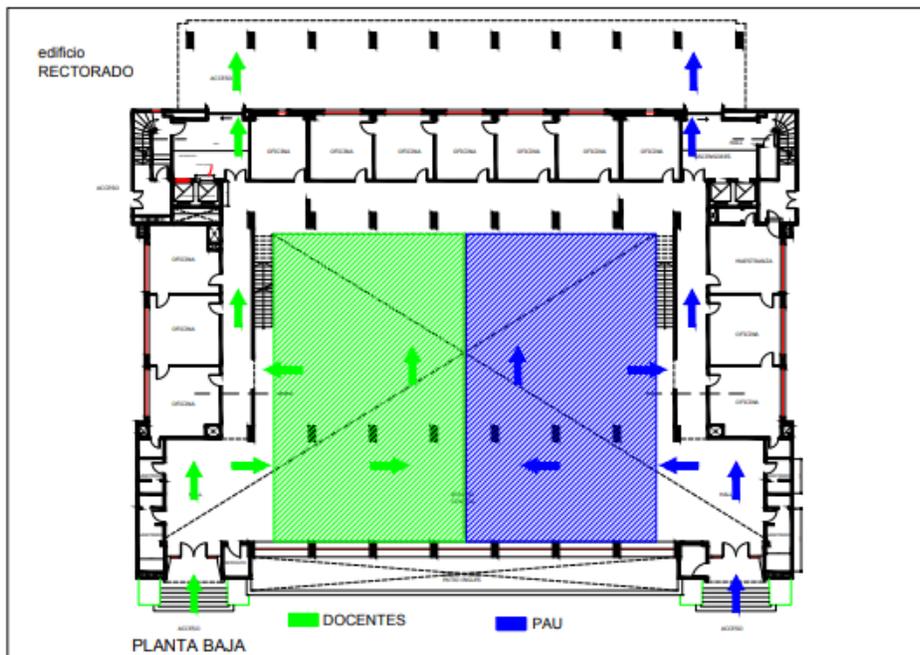
UNIDAD	Docente			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	PAU			TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	TOTAL ELECTORES	TOTAL URNAS	TOTAL DE MESAS	
	REGULARES	60+	4			RECTORADO	60+	45						1
RECTORADO	REGULARES	60+	4	1	1	RECTORADO	60+	45	1	1				
RECTORADO	REGULARES	60-	6			RECTORADO	60+	18						1
RECTORADO	INTERINOS	60-	1	1	1	PALOMAR	60+	18	1	1				
PALOMAR	INTERINOS	60+	8			RECTORADO	60-	228						1
PALOMAR	INTERINOS	60-	67			PALOMAR	60-	76						1
<b>TOTAL AMBAS UNIDADES</b>			<b>86</b>	<b>2</b>	<b>1</b>			<b>367</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>453</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	

## **2) Edificio Central**

**2.1) Estamento docente:** Ingresan por puerta de ingreso principal del establecimiento en calle Mitre oeste, por el número de electores de menores de 60 años y 60 años y mayores; y a fin de garantizar el secreto del voto se agrupan los padrones y urnas por la característica de regulares e interinos sin diferenciación de la unidad de origen, realizándose en la lista de espera el ingreso según franja etaria (2 urna- 1 mesa). Egresan con circulación unidireccional por puerta de egreso sobre Avda. Ignacio de la Roza sector oeste.



**2.2) Estamento no docente:** Ingresan por puerta de ingreso principal del establecimiento en calle Mitre esquina calle Jujuy; se agrupan los padrones por franja etaria menores de 60 años y 60 años y mayores diferenciando unidad de origen (4 urnas – 2 mesas). Egresan con circulación unidireccional por puerta de egreso sobre Avda. Ignacio de la Roza sector esta esquina calle Jujuy.



**3) Cuadro de distribución general de mesas y electores con TO al 30%**

RECTORADO + PALOMAR								
PERSONAL -60 AÑOS								
	PADRÓN	TOTAL URNAS	TOTAL MESAS	LUGAR DE VOTACIÓN	PLANTA/PISO	CAPACIDAD DE AULA/SECTOR	30% CAP. AULA/SECTOR	OBSERVACIONES
Docentes Regulares	6	1	1*	RECTORADO	BAJA	126	38	PLANTA BAJA DIVIDIDA POR TABIQUE
Docentes No Regulares	68							
Nodocentes	304	2	2	RECTORADO	BAJA	126	38	PLANTA BAJA DIVIDIDA POR TABIQUE
PERSONAL +60 AÑOS								
Docentes Regulares	4	1	1*	RECTORADO	BAJA	126	38	URNA EN MESA UNICA
Docentes No Regulares	8							
Nodocentes	63	1	1	RECTORADO	BAJA	126	38	PLANTA BAJA DIVIDIDA POR TABIQUE



*Universidad Nacional de San Juan*

**JUNTA ELECTORAL 2020/2021**

### **DELEGACIÓN VALLES SANJUANINOS**

Delegación Valles Sanjuaninos de la Universidad Nacional de San Juan, tiene como objetivo el dictado de carreras en los departamentos de Jáchal, Iglesia, Valle Fértil y Calingasta, con sede académica y administrativa en la Ciudad de San José, en Jáchal.

Todas las carreras que se dictan en estas sedes son **A TÉRMINO, es decir, cohortes que comienzan y terminan sin que necesariamente vuelvan a dictarse.**

Responsable y Coordinador Académico: Jorge Catnich Sede Administrativa y Académica: Calle San Juan 780 (San José de Jáchal)

### **SEDE JACHAL**

Lugares de cursado: Escuela Agro técnica Manuel Belgrano (San José de Jáchal), Teatro Bicentenario (San José de Jáchal) y Sede Jáchal de la UNSJ. SEDE VALLE FERTIL Lugar de cursado: edificio perteneciente a la Municipalidad de Valle Fértil, en calle Libertador Gral. San Martín entre Mendoza y Entre Ríos (San Agustín de Valle Fértil)

### **SEDE VALLE FERTIL**

Lugar de cursado: edificio perteneciente a la Municipalidad de Valle Fértil, en calle Libertador Gral. San Martín entre Mendoza y Entre Ríos (San Agustín de Valle Fértil) SEDE IGLESIA Lugar de cursado: SUM Municipal (Rodeo). SEDE CALINGASTA En esta sede debe ser considerado, además, el personal acreditado en los días de votación a la Estación Carlos Ulrico Cesco y Complejo Astronómico El Leoncito. Lugar de cursado: Escuela Especial Múltiple (Barreal)

### **SEDE IGLESIA**

Lugar de cursado: SUM Municipal (Rodeo).

### **SEDE CALINGASTA**

En esta sede debe ser considerado, además, el personal acreditado en los días de votación a la Estación Carlos Ulrico Cesco y Complejo Astronómico El Leoncito. Lugar de cursado: Escuela Especial Múltiple (Barreal)



**Características especiales:**

- a) Los docentes y nodocentes son itinerantes o sea viajan de su unidad de origen a la delegación para cumplir su actividad académica o administrativa, pero siguen manteniéndose como electores en su padrón de origen, con excepción de aquellos que se encontrarán cumpliendo funciones en las estaciones de altura los días de las elecciones generales.
- b) Los padrones involucrados en la elección son los del estamento Estudiantes y Graduados. En el caso de las estaciones de altura se agregarán los docentes y nodocentes que cumplan funciones los días mencionados.
- c) Tienen convenios propios con organismos del Gobierno Provincial y/o Municipal.
- d) Además del coordinador general de la Universidad para las delegaciones “Valles Sanjuaninos” cada unidad académica tiene un coordinador específico.

**MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL**

El coordinador general de “Valles Sanjuaninos” de la UNSJ será el responsable de organizar y garantizar el cumplimiento de las medidas de orden general descritas en el presente protocolo:

- 1. Medidas Sanitarias**
- 2. Medidas de Organización en el exterior de los establecimientos de votación**
- 3. Medidas de Organización en el interior de los establecimientos de votación**
- 4. Medidas de Organización de las mesas de votación por restricciones sanitarias Covid-19**

**MEDIDAS DE CARÁCTER ESPECIAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE VOTACIÓN**

En cada sede, los coordinadores específicos de cada unidad académica conjuntamente con el personal acreditado por las autoridades municipales y/o responsables de los edificios donde se dictan las carreras cohortes son los responsables de diseñar, establecer y controlar el cumplimiento en los establecimientos asignados a la elección de:

- 1) Respetar el tope de ocupación del 30% del FO (Factor de Ocupación) en cada aula asignada como mesa de votación.
- 2) Respetar la circulación unidireccional.
- 3) Asignar puertas de ingreso y egreso de los electores
- 4) Delimitar y señalizar los lugares de las filas de espera de los electores.



*Universidad Nacional de San Juan*

**JUNTA ELECTORAL 2020/2021**

- 5) Tener en cuenta la separación de electores por grupos etarios (60 años y mayores, y menores de 60 años) Coordinar con las autoridades municipales el control y seguridad en los espacios públicos colindantes con el establecimiento de votación.

**Integrantes Comisión Protocolo Covid-19- Acto Electoral**

**Junta Electoral 2021**

Arq. Sergio Heredia

Ing. Miguel Pereyra

Mgter. Mónica Riverós

PU Mónica Rosón

Lic. Delia Pappano

**Comité de Expertos UNSJ**

Ing. Eric Laciari

**Comité de Crisis UNSJ**

Dr. Duilio Gómez